



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN

**INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES**

2016



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN

**INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES**

2016

El Informe de Labores del Poder Judicial del Estado de Yucatán se rinde en cumplimiento a lo establecido en la fracción XVIII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Esta es una publicación de carácter institucional y con fines informativos, conforme a lo que establece el párrafo séptimo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se prohíbe su uso como propaganda.

Esta información es pública en términos de lo dispuesto por el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Queda autorizada la reproducción total o parcial citando invariablemente la fuente, y únicamente para fines no comerciales.

La edición del contenido de esta publicación estuvo a cargo de la Secretaría Técnica de la Presidencia.

Pleno del Tribunal Superior de Justicia

Magistrado Marcos Alejandro Celis Quintal
Presidente

Magistrada Ligia Aurora Cortés Ortega

Magistrada Adda Lucelly Cámara Vallejos

Magistrado Jorge Rivero Evia

Magistrado Ricardo de Jesús Ávila Heredia

Magistrada Mygdalia Astrid Rodríguez Arcovedo

Magistrado Santiago Altamirano Escalante

Magistrada Ingrid Ivette Priego Cárdenas

Magistrado Luis Felipe Esperón Villanueva

Magistrado José Rubén Ruiz Ramírez

Magistrada Leticia del Socorro Cobá Magaña

Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado

Magistrado Marcos Alejandro Celis Quintal
Presidente

Consejera Silvia Carolina Estrada Gamboa

Consejera Sara Luisa Castro Almeida

Consejera Melba Angelina Méndez Fernández

Consejero Luis Jorge Parra Arceo

Contenido

Capitulo 1. Introducción.....	9
Capitulo 2. Actividad Jurisdiccional.....	13
Capitulo 3. Eficiencia Administrativa	39
Capitulo 4. Transparencia y Rendición de Cuentas.....	61
Capitulo 5. Justicia Oral	79
Capitulo 6. Mensaje Final	87



INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO



CAPÍTULO 1

INTRODUCCIÓN

El año 2016 se caracterizó por el trabajo en conjunto para consolidar el sistema oral en las diferentes materias. En la materia penal, se vive una etapa de continua capacitación y reorganización estructural. El proceso ha sido complicado, sin embargo con el trabajo y esfuerzo de todos los servidores públicos que colaboran en el Poder Judicial ha sido posible.

Con la finalización -de acuerdo al mandato Constitucional- de la Implementación de la Reforma Penal en el territorio Nacional, se abrió paso a una nueva etapa en todo el sistema, que es la consolidación. Es necesario continuar los trabajos comenzados, y retroalimentarlos con el objetivo de mejorar aquellos procesos que cuenten con deficiencias. Esto ha sido un trabajo en conjunto de los tres órganos de gobierno, existiendo colaboración por parte del Poder Judicial de la Federación y del Gobierno Estatal, a través de los Conversatorios Institucionales e Interinstitucionales.

En materia de oralidad familiar, las estadísticas son claras, podemos encontrar que existe un importante avance, siendo que ha incrementado al 100% la actividad en el sistema oral, ya que de los 7,699 asuntos que se conocieron, 7,698 fueron en los Juzgados Orales y 1 en los Juzgados Tradicionales. Debido a esto, ha sido necesario reorganizar administrativamente los Juzgados, a efecto de contar con la capacidad material para la realización de nuestro trabajo.

El Poder Judicial del Estado ha concluido 26,605 asuntos teniendo un índice de productividad del 96.18%, durante el 2016. Por lo cual podemos concluir que contamos con una justicia rápida y expedita, logrando combatir el rezago que existía dinamizando los procesos.

Es preciso resaltar que en nuestras sentencias se contribuye en buena parte del combate a la impunidad, del fortalecimiento de la seguridad jurídica y de la confianza que la sociedad nos ha depositado. Cuando las personas ven violados sus derechos y acuden a los Juzgados y Tribunales, lo hacen porque creen en las instituciones y en el Estado de Derecho. No podemos más que corresponder a su confianza fortaleciendo la cultura del cumplimiento de la ley, porque para exigir su respeto, el ejemplo debe iniciar con las autoridades mismas.

Con la reforma en materia de transparencia, misma que de acuerdo a los artículos transitorios entraría en vigor en mayo 2016 y, a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán publicada el 02 de mayo del 2016, la cual fue armonizada a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Poder Judicial del Estado, se preparó y capacitó para cumplir con las exigencias que denotan estas leyes, mediante Acuerdos Generales tanto del Tribunal Superior de Justicia del Estado como del Consejo de la Judicatura, se crearon los Comités de Transparencia en ambos órganos, listos para atender a las solicitudes ciudadanas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.¹

La capacitación, sensibilización y profesionalización sigue siendo un eje central en el

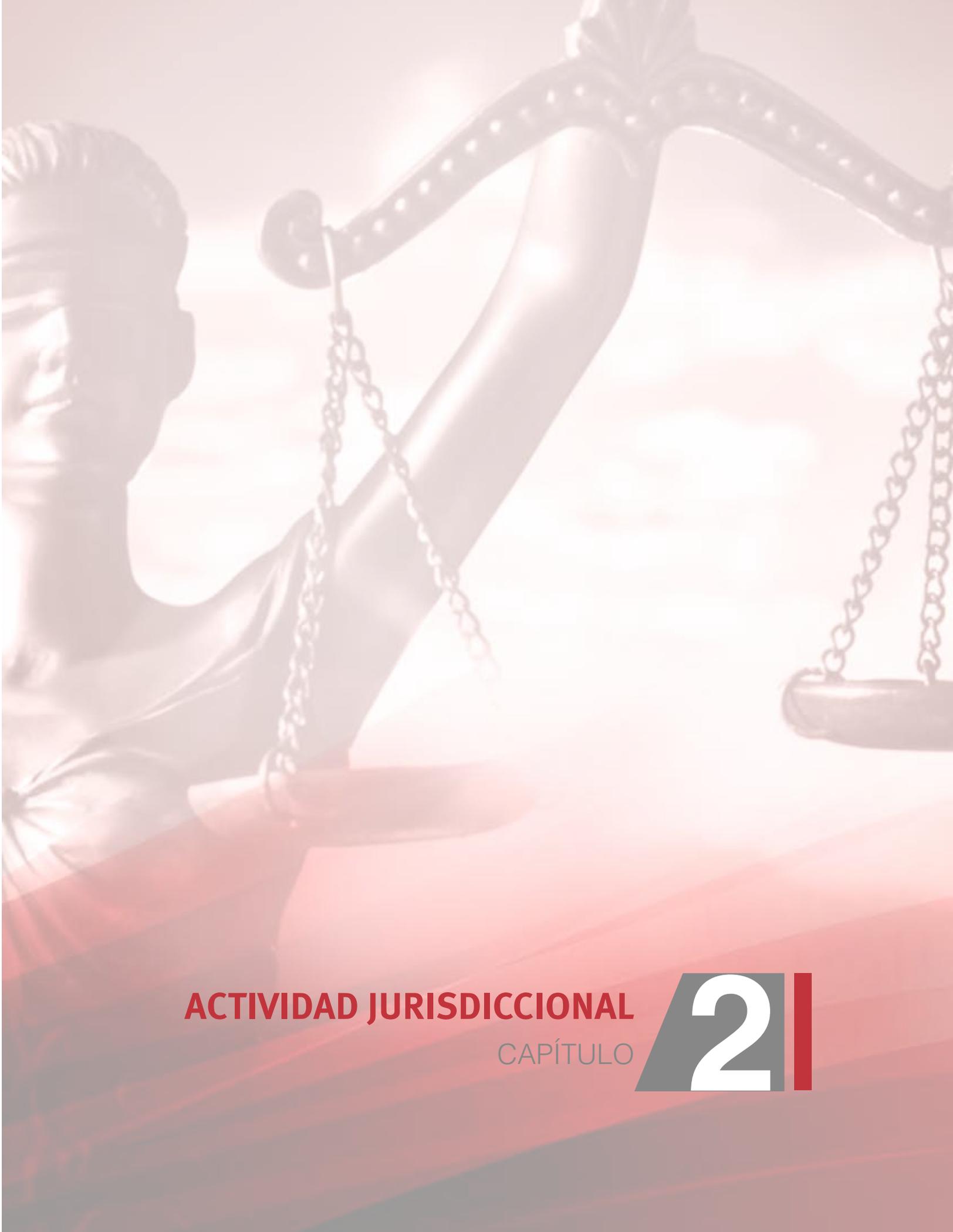
¹ Ver capítulo de Transparencia y Rendición de Cuentas

quehacer del Poder Judicial, no se puede vislumbrar un correcto funcionamiento jurisdiccional si el capital humano, no cuenta con las herramientas suficientes para materializar las reformas y todo el marco normativo. Por lo anterior, se generaron más de 25 eventos, entre foros, cursos y seminarios, de los cuales se vieron beneficiados aproximadamente 1800 participantes entre servidores públicos, abogados litigantes, estudiantes, y público en general.

En materia de Igualdad de Género es necesario destacar los múltiples programas puestos en marcha y la participación en foros nacionales e internacionales relacionados a esta materia. La inclusión en el Poder Judicial es una tarea en la que no se descansa, y con la que nos encontramos comprometidos, buscando día con día los mejores mecanismos para implementarla. Estamos comprometidos a juzgar con perspectiva de género, el objetivo primordial es que los impartidores de justicia hagamos efectivo el principio constitucional de igualdad.

De igual forma, para una adecuada administración de justicia no podemos omitir los grandes avances que se tuvieron en materia de tecnologías aplicadas tanto a la función administrativa como a la jurisdiccional, implementando programas con el objeto de auxiliar a optimizar los recursos materiales y humanos en el quehacer diario.

Al cierre del año 2016, contamos con un Poder Judicial sólido, moderno, con procesos veladores de los derechos humanos, cercanos a los ciudadanos, el cual día con día trabaja para fortalecer sus capacidades, y así contar con un Estado de derecho que garantice la seguridad jurídica para las personas en su relación con el sistema legal.



ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

CAPÍTULO

2 |

CAPÍTULO 2

ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

INTRODUCCIÓN.

- A. ACTIVIDAD JURISDICCIONAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
- B. PLENO Y LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
 - 1. Precedentes Obligatorios y Aislados del Plenos y sus Salas
- C. ESTADÍSTICA JURISDICCIONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
 - I. ESTADÍSTICA JURISDICCIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. SEGUNDA INSTANCIA.
 - 1. Sala Colegiada Civil y Familiar
 - 2. Sala Colegiada Penal
 - 3. Sala Colegiada Mixta
 - 4. Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes
 - 5. Salas del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral
 - II. ESTADÍSTICA JURISDICCIONAL DE JUZGADOS Y TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA
 - 1. Juzgados Civiles
 - 2. Juzgados Mercantiles
 - 3. Juzgados Familiares
 - 4. Juzgados Mixtos
 - 5. Juzgados Penales
 - 6. Juzgados Especializados en Justicia para Adolescentes
 - 7. Juzgados de Ejecución de Sentencia en Materia Penal
 - III. MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

INTRODUCCIÓN

El Tribunal Superior de Justicia de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tiene entre sus facultades la actividad jurisdiccional como Tribunal Constitucional, la segunda instancia y el establecer precedentes obligatorios que se deriven de la actividad jurisdiccional del Tribunal Constitucional, del Pleno y de las Salas Colegiadas y Unitarias que componen el Tribunal.

El Pleno tiene entre sus funciones el resolver sobre asuntos administrativos propios del Tribunal y su personal, así como establecer acuerdos generales para su correcto funcionamiento.

A. ACTIVIDAD JURISDICCIONAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

El 17 de febrero del año 2016, el Tribunal Constitucional del Pleno del Tribunal, resolvió por unanimidad de votos, la existencia de una omisión legislativa al carecer el Estado de una Ley que establezca el proceso para reparar las violaciones a los derechos humanos, acorde con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución del Estado.



B. PLENO Y LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

En su actuación como órgano colegiado jurisdiccional el Pleno tramitó y dio sentencia a dos recursos de revisión extraordinaria, dos procedimientos de responsabilidad administrativa y dos revisiones administrativas.

Durante el año 2016 el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán celebró 21 sesiones ordinarias y 6 extraordinarias.



1. Precedentes Obligatorios y Aislados Relevantes del Pleno y sus Salas

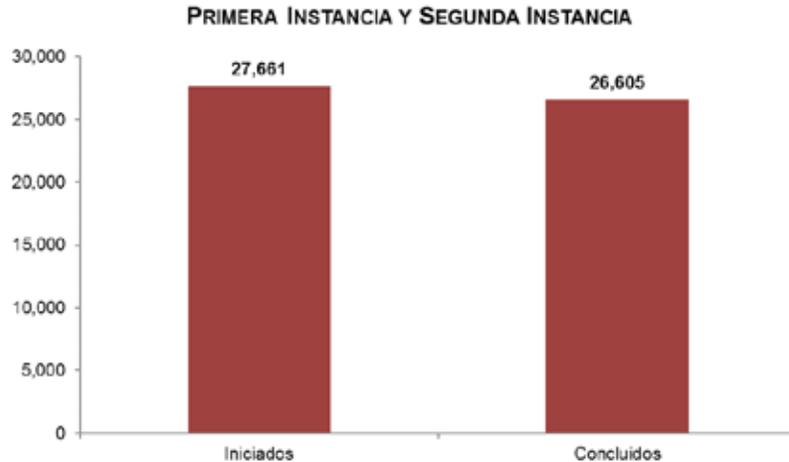
Durante el año 2016 se compilaron, sistematizaron y difundieron un total de 17 precedentes aislados y obligatorios que se desglosan de la siguiente manera:

Precedentes aislados compilados, sistematizados y difundidos: 11 de la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia, de los cuales 4 son en materia civil, 5 en materia familiar y 2 en materia común.

Precedentes obligatorios compilados, sistematizados y difundidos: 6 de la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia, de los cuales 2 son de materia civil, 2 de materia familiar y 1 en materia común.

C. ESTADÍSTICA JURISDICCIONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

Del 01 de enero del 2016 al 31 de diciembre del mismo año, en el Poder Judicial del Estado se iniciaron un total de 27,661 y se concluyeron 26,605; teniendo un índice de productividad del 96.18%.



I. ESTADÍSTICA JURISDICCIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. SEGUNDA INSTANCIA.

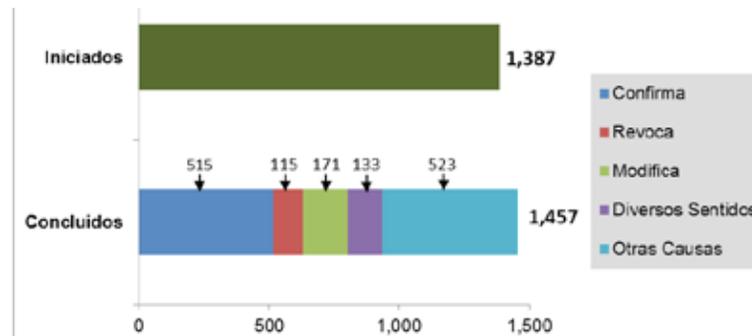
Se iniciaron en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, para estudio de las Salas, un total de 2,450 asuntos, y fueron concluidos 2,612.²

Por lo anterior el índice de productividad jurisdiccional del Tribunal es de 106.61%.

1. Sala Colegiada Civil y Familiar.

Durante el año 2016 se llevaron a cabo un total de 357 audiencias de las materias civil y familiar.

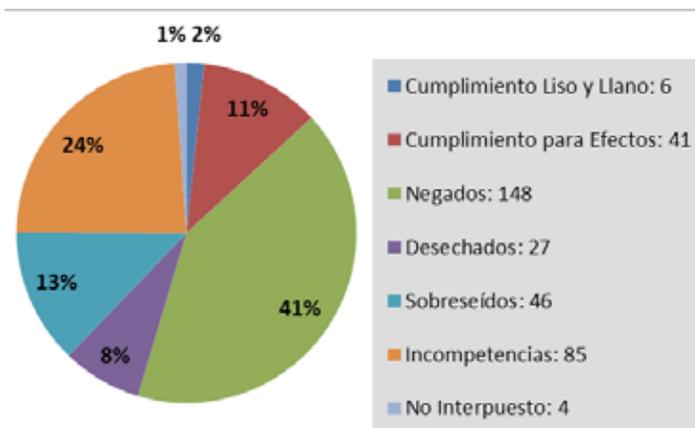
Se iniciaron 1,387 asuntos, y se concluyeron un total de 1,457³, de los cuales se finalizaron 934 (64%) por sentencia y 523 (36%) por otras causas. En ese sentido se tiene un Índice de productividad del 105.05%.



² La diferencia entre los asuntos iniciados y concluidos, se debe a que existe una cantidad de asuntos de finales del año anterior que aún se encontraban en trámite, y que se concluyeron durante el año 2016.
³ La diferencia entre los asuntos iniciados y concluidos, se debe a que existe una cantidad de asuntos de finales del año anterior que aún se encontraban en trámite, y que se concluyeron durante el año 2016.

Amparos

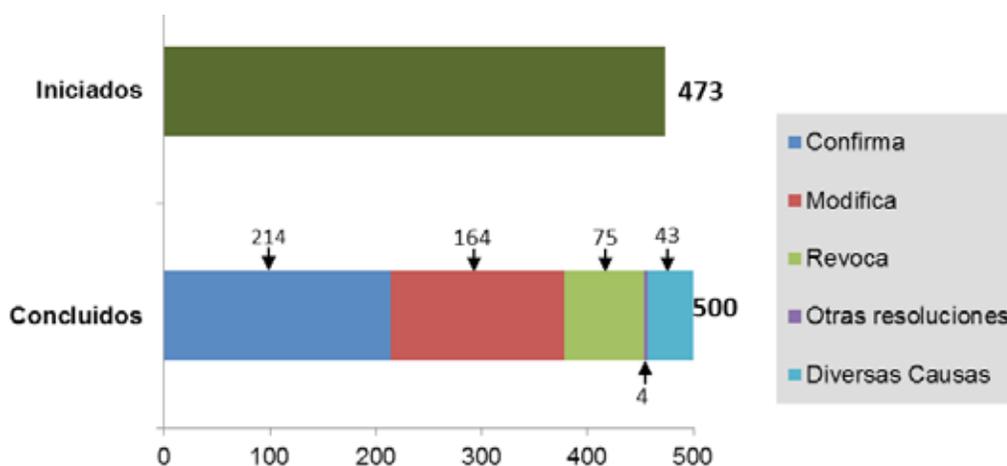
Contra las resoluciones de esta sala se promovieron 379 amparos y se concluyeron 357. Con el siguiente tipo de resolución:



2. Sala Colegiada Penal

Durante el año 2016 se llevaron a cabo un total de 636 audiencias de procedimiento.

Se iniciaron un total de 473 asuntos, concluyendo en el año 2016 la cantidad de 500⁴, de los cuales 457 fueron por sentencia y se clasificó como “otras causas” en 43. De los asuntos concluidos por sentencia, 204 correspondieron a apelaciones contra resoluciones y 253 a apelaciones contra sentencias de primera instancia.



Lo anterior da un resultado de índice de productividad del 105.71%.

⁴ La diferencia entre los asuntos iniciados y concluidos, se debe a que existe una cantidad de asuntos de finales del año anterior que aún se encontraban en trámite, y que se concluyeron durante el año 2016.

Amparos

Respecto a las decisiones de la Sala Penal, se interpusieron 209 amparos, y se resolvieron 194. Quedando pendiente de resolver 15 asuntos. Los asuntos concluidos, se resolvieron de acuerdo con lo siguiente:



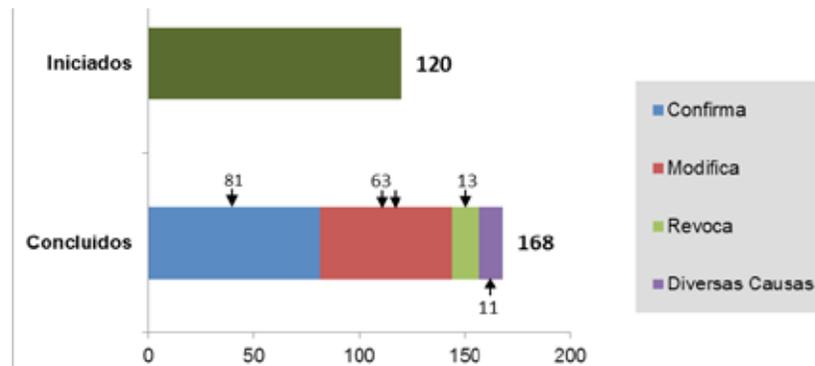
3. Sala Colegiada Mixta

La Sala Colegiada Mixta conoce de asuntos en materia penal y en materia mercantil, teniendo un total de 436 asuntos iniciados y 502 concluidos⁵. El índice de productividad fue de 115.13%.

Materia Penal:

Se llevaron a cabo en esta Sala un total de 409 audiencias de procedimiento.

Se iniciaron 120 asuntos, y se concluyeron 157⁶ por sentencia, de los cuales 92 correspondieron a apelaciones contra sentencias y 65 a apelaciones contra otras resoluciones; además concluyeron 11 por diversas causas:

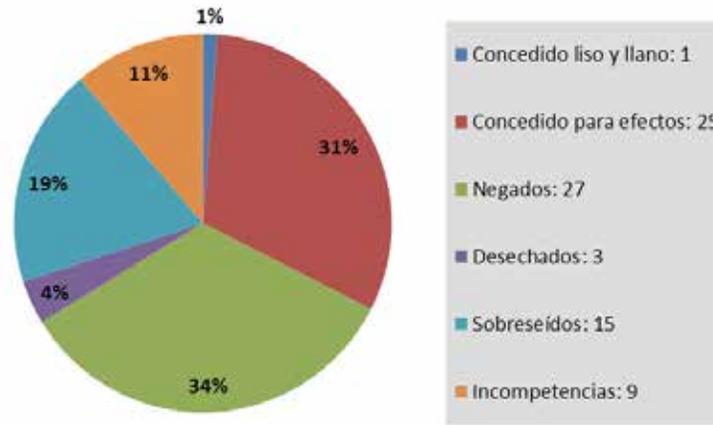


Índice de Productividad: 140.00%

⁵ La diferencia entre los asuntos iniciados y concluidos, se debe a que existe una cantidad de asuntos de finales del año anterior que aún se encontraban en trámite, y que se concluyeron durante el año 2016.
⁶ La diferencia entre los asuntos iniciados y concluidos, se debe a que existe una cantidad de asuntos de finales del año anterior que aún se encontraban en trámite, y que se concluyeron durante el año 2016.

Amparos

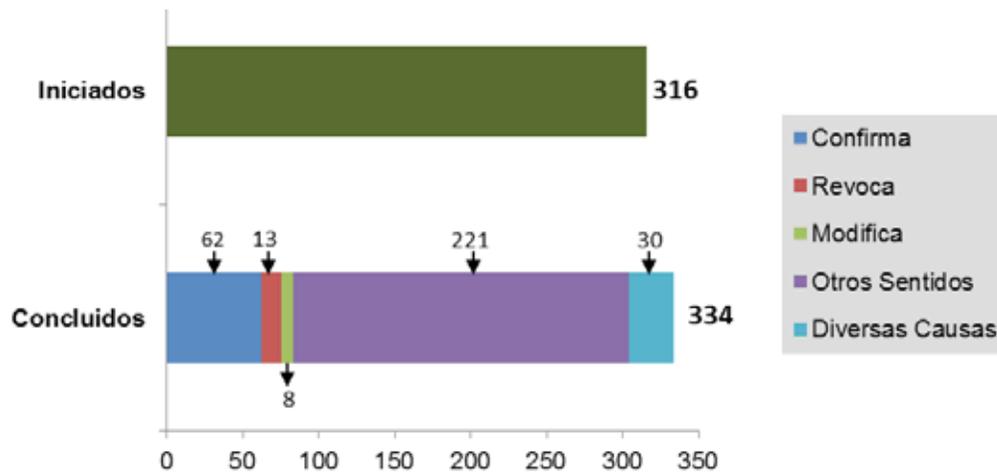
Respecto a los amparos de la Sala Colegiada Mixta en materia penal, se promovieron 90 amparos y se resolvieron 80, en el siguiente sentido:



Materia Mercantil

Durante el año 2016 se realizaron 7 audiencias, esto en virtud de que éstas únicamente se llevan a cabo para los procedimientos que se rigen bajo el Código de Comercio no reformado.

La Sala en materia mercantil conoció de 316 asuntos iniciados y se concluyeron 334⁷, 304 por sentencia y 30 por diversas causas.

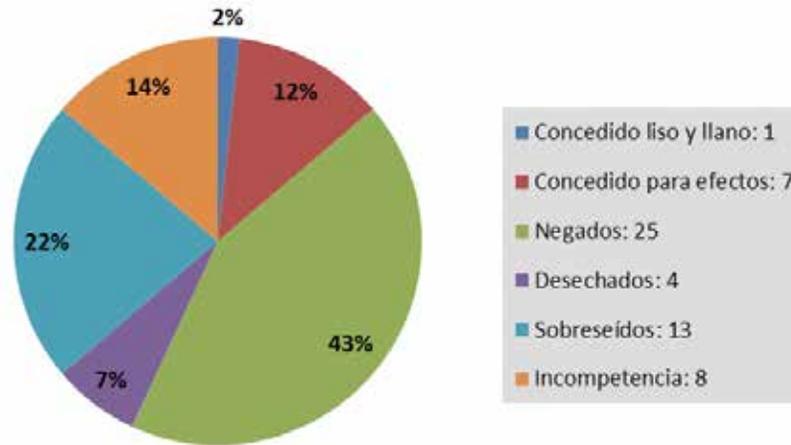


Índice de productividad: 105.70%

⁷ La diferencia entre los asuntos iniciados y concluidos, se debe a que existe una cantidad de asuntos de finales del año anterior que aún se encontraban en trámite, y que se concluyeron durante el año 2016.

Amparos

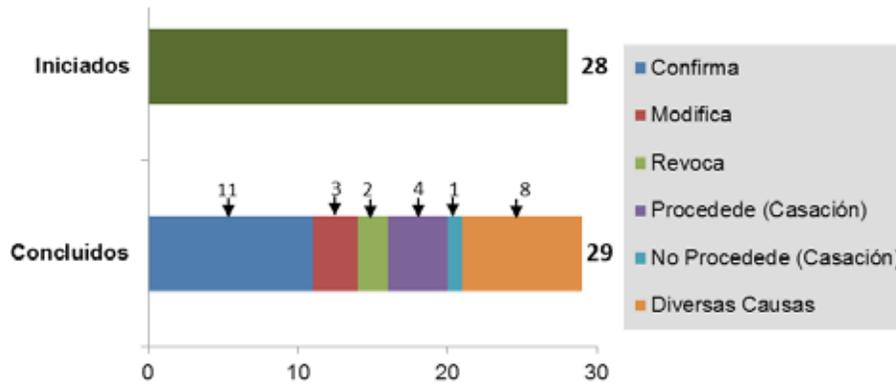
Se promovieron 62 amparos contra las resoluciones de la Sala Mixta en materia mercantil y se resolvieron 58, de acuerdo a lo siguiente:



4. Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes

Durante el año 2016 se celebraron entre audiencias de casación y apelación un total de 33.

Se iniciaron 28 asuntos y se concluyeron 29⁸, de los cuales se resolvieron 21 por sentencia, 3 se declararon sin materia, 4 no fueron admitidos y un incidente.



Índice de productividad: 103.57%

Amparos

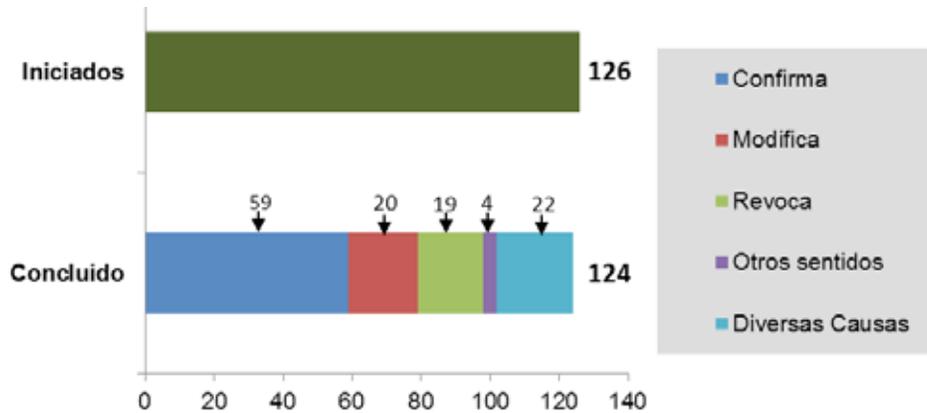
Respecto a las decisiones de esta Sala se interpusieron 4 amparos, de los cuales se negó el amparo en 1 asunto, en 1 se sobreseyó y en otro se tuvo por acto no cierto. Al final del año estadístico que se informa, se encontraba pendiente de resolución un amparo del mismo periodo.

⁸ La diferencia entre los asuntos iniciados y los concluidos, se debe a que en el periodo fue resuelto un asunto que se encontraba pendiente del año anterior.

5. Salas del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral

Se llevaron a cabo durante el año 2016 un total de 239 audiencias, de las cuales 54 corresponden a la Primera Sala y 185 a la Segunda.

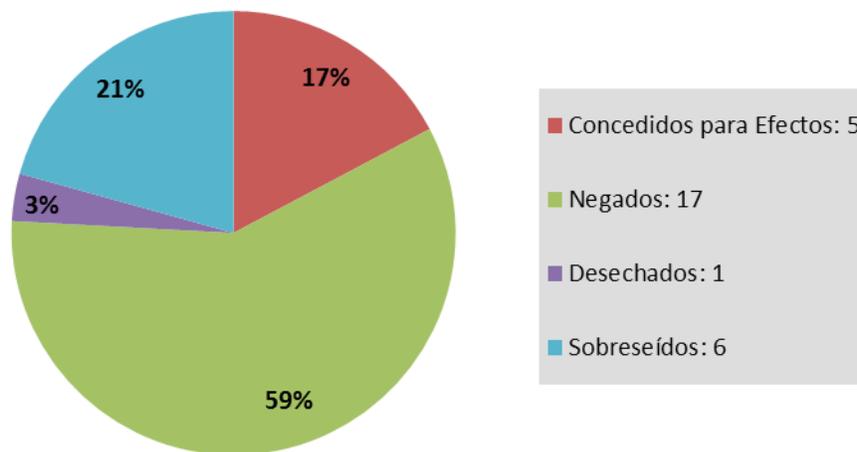
Se iniciaron un total de 126 asuntos, de los cuales 65 le correspondieron a la Primera Sala y 61 a la Segunda. Se resolvieron 124 asuntos, de los cuales 102 se concluyeron por sentencia y 22 por diversas causas.⁹



Índice de productividad: 98.41%

Amparos

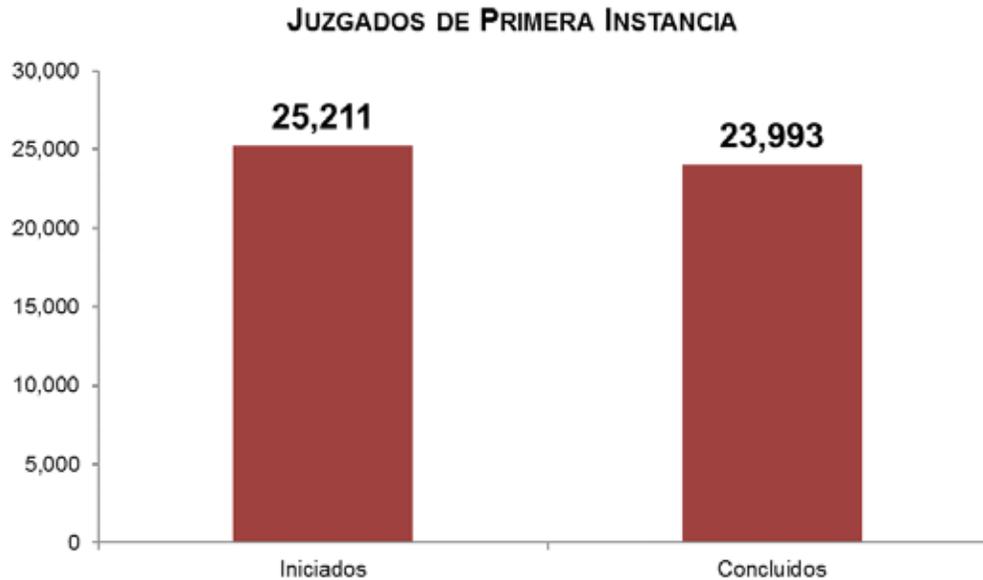
Se promovieron 43 amparos y se resolvieron 29, quedando pendiente de resolución 14. Los asuntos se resolvieron, de la siguiente manera:



⁹ Los asuntos pendientes de resolver se debe a que son asuntos iniciados a finales del año 2016 y que por tiempos procesales, se concluirán durante el año 2017.

II. ESTADÍSTICA JURISDICCIONAL DE JUZGADOS Y TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA

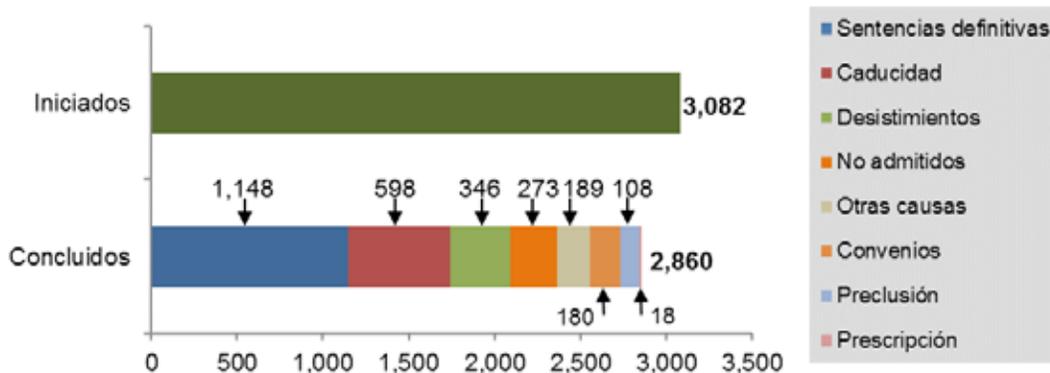
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 se iniciaron 25,211 y concluyeron 23,993 asuntos en los Órganos Jurisdiccionales de Primera Instancia, distribuidos de la siguiente manera:



Tasa de resolución de primera instancia: 95.17%

1. Juzgados Civiles

Se iniciaron 3,082 asuntos en los Juzgados de Primera Instancia Civiles, de los cuales 1,606 (52.11%) corresponden a procedimientos especiales civiles, 667 (21.64%) a diligencias de jurisdicción voluntaria, 703 (22.81%) a juicios ordinarios civiles y 106 (3.44%) a actos prejudiciales civiles. Durante este año a informar se concluyeron 2,860, con el siguiente tipo de resoluciones:

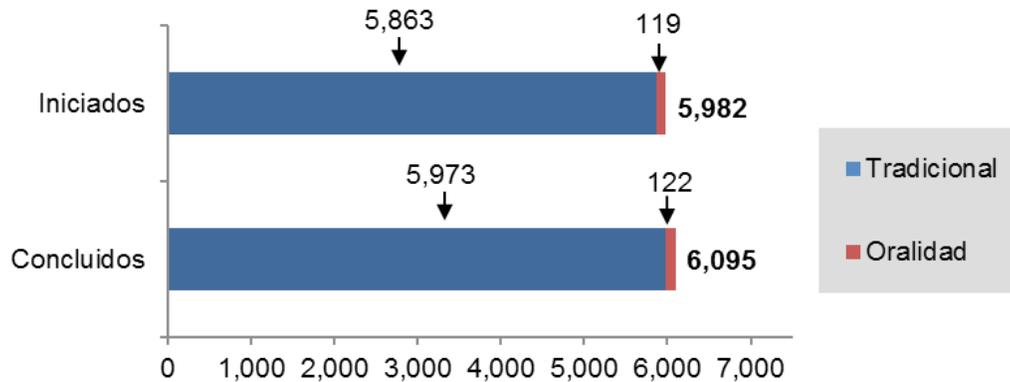


Su índice de productividad es de 92.80%.

2. Juzgados Mercantiles

Se iniciaron en los Juzgados Mercantiles 5,982 asuntos, de los cuales 5,863 (98.01%) correspondieron al sistema tradicional y 119 (1.99%) al sistema oral.

Se concluyeron 6,095 asuntos, de los cuales 5,973 (98.00%) correspondieron al sistema tradicional y 122 (2.00%) al sistema oral.

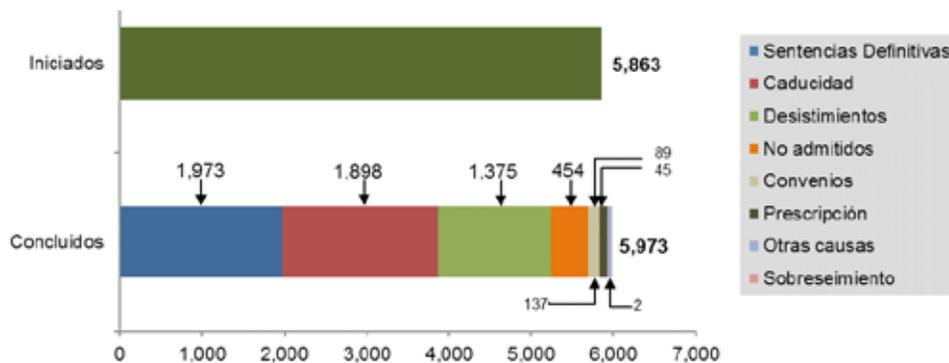


El índice de productividad en la materia mercantil fue de 101.89%.

Sistema Tradicional

De los 5,863 asuntos iniciados en Juzgados Mercantiles del sistema tradicional, 5,655 (96.45%) correspondieron a juicios ejecutivos, 35 (0.60%) a juicios ordinarios, 111 (1.89%) a procedimientos especiales y 62 (1.06%) a actos prejudiciales.

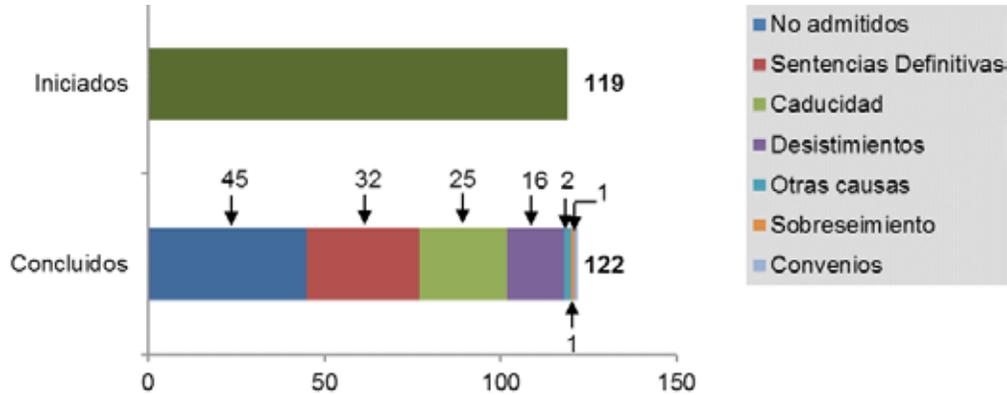
De los 5,973 asuntos concluidos en los Juzgados Mercantiles en este sistema, fueron con el siguiente tipo de resolución:



El índice de productividad fue de 101.88%.

Sistema Oral

Se iniciaron 119 juicios mercantiles en el Juzgado Primero de Oralidad Mercantil, y se resolvieron 122, de acuerdo a lo siguiente:



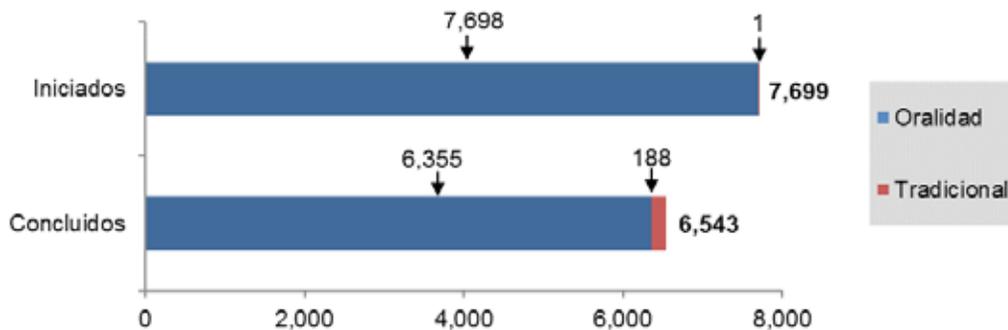
El índice de productividad fue de 102.52%.

3. Juzgados Familiares

Durante el año 2016 se ha logrado consolidar la oralidad en materia familiar, lo que se traduce en la cantidad de asuntos que se conocen tanto el Sistema Tradicional como en el Sistema Oral.

En los Juzgados Familiares se iniciaron 7,699 asuntos, de los cuales 7698 fueron en los Juzgados Orales y 1 en los Juzgados Tradicionales¹⁰.

El total de asuntos concluidos en ambos sistemas fue de 6,543, siendo que el sistema oral concluyó 6,355 y el sistema tradicional 188, mismos que son provenientes de años pasados.



¹⁰ Asunto que correspondió a un juicio de tercera, y que conforme a la legislación debe ser tramitado ante el juez que conoció del procedimiento familiar.

Sistema Oral

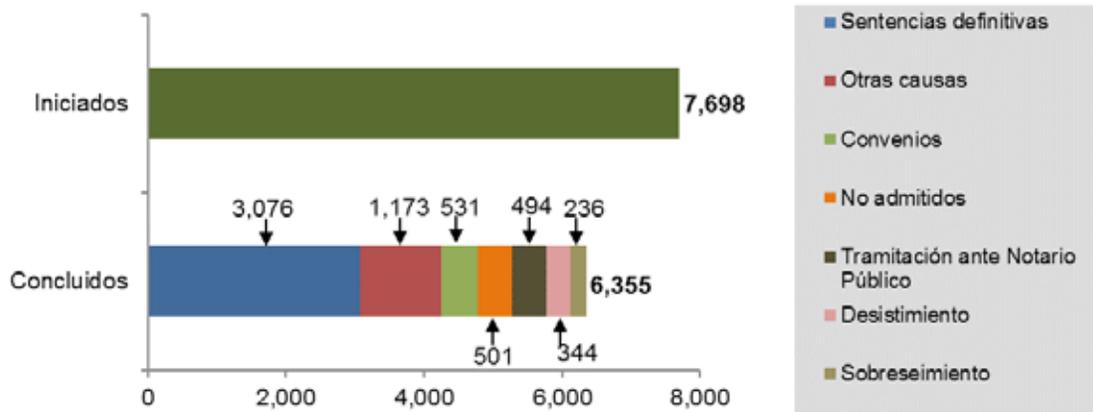
Se registró un inicio de 7,698 asuntos, distribuidos en los Juzgados de Oralidad Familiar de la siguiente manera:

JUZGADO DE ORALIDAD FAMILIAR	ASUNTOS INICIADOS
Juzgado Primero	846
Juzgado Primero – Vespertino	845
Juzgado Segundo	857
Juzgado Segundo - Vespertino	856
Juzgado Tercero	857
Juzgado Tercero – Vespertino	856
Juzgado Cuarto	863
Juzgado Quinto	861
Juzgado Sexto	857
Total	7,698

Contrastados con el año 2015, existió un aumento de 242 (3.25%) asuntos iniciados en los Juzgados, desglosados de acuerdo a lo siguiente:

PROCEDIMIENTO	2015		2016	
Divorcio Incausado	1,602	21.49%	1,649	21.42%
Juicios Sucesorios	1,297	17.40%	1,319	17.13%
Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	991	13.29%	1,039	13.50%
Divorcios Voluntarios	968	12.98%	1,037	13.47%
Consignación de Alimentos	990	13.28%	925	12.02%
Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Alimentos	890	11.94%	920	11.95%
Juicios Ordinarios	716	9.60%	806	10.47%
Otros tipos de procedimientos	2	0.03%	3	0.04%
Total de asuntos	7,456		7,698	

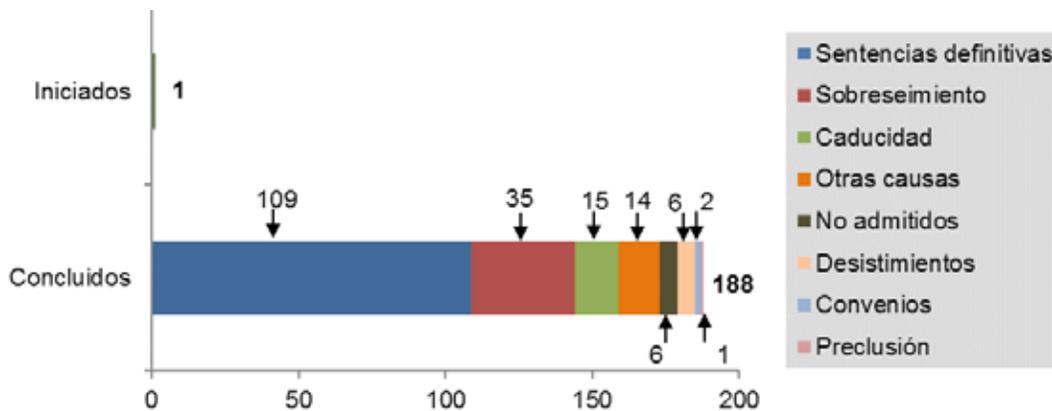
Se concluyeron 6,355 asuntos, con los siguientes tipos de resolución:



El índice de productividad fue de 82.55%.

Sistema Tradicional

En el sistema tradicional se inició 1 asunto únicamente y se concluyeron 188 de años anteriores, de acuerdo a lo siguiente:

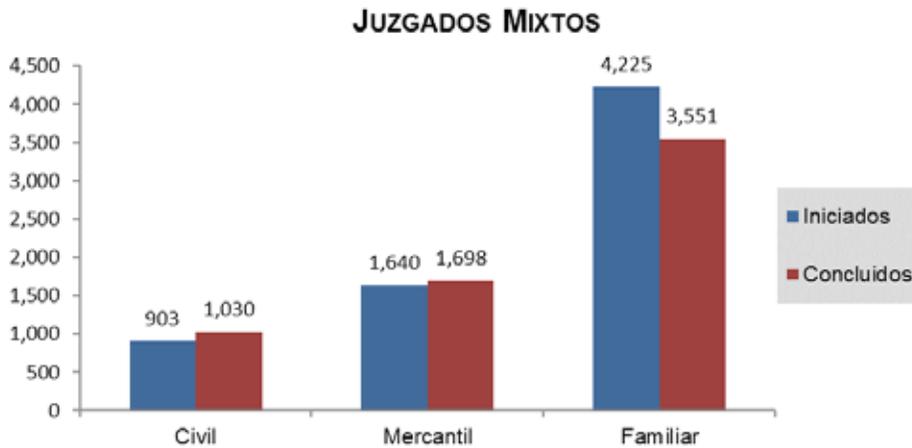


4. Juzgados Mixtos

En los Juzgados Mixtos se iniciaron un total de 6,768 asuntos, de los cuales de los cuales 842 (12.44%) correspondieron al Juzgado Mixto con sede en Progreso, 850 (12.56%) en Umán, 892 (13.18%) en Motul, 929 (13.73%) en Kanasín, 479 (7.08%) en Izamal, 563 (8.32%) en Tekax, 688 (10.17%) en Ticul, 893 (13.19%) en Valladolid y 632 (9.34%) en Tizimín.

Se registró una conclusión de 6,280 asuntos en los Juzgados Mixtos, de los cuales 548 (8.10%) correspondieron al Juzgado Mixto con sede en Progreso, 931 (13.76%) en Umán, 949 (14.02%) en Motul, 1,046 (15.46%) en Kanasín, 411 (6.07%) en Izamal, 593 (8.76%)

en Tekax, 602 (8.89%) en Ticul, 684 (10.11%) en Valladolid y 516 (7.62%) en Tizimín.

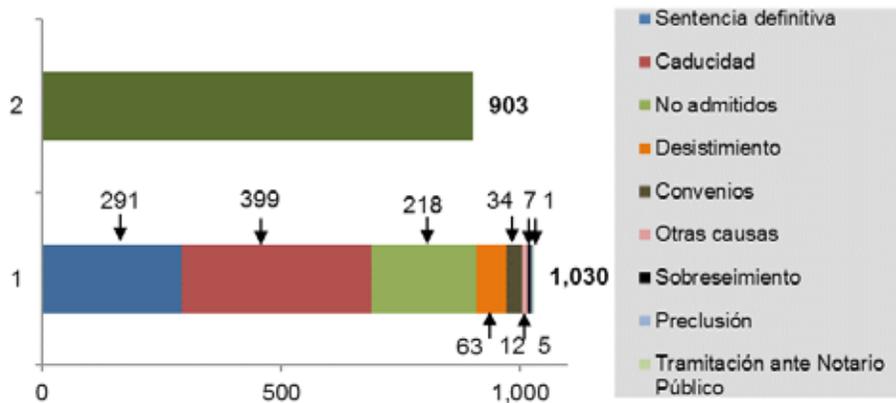


El índice de productividad fue de 92.79%

Materia Civil.

De los 903 asuntos en materia civil iniciados en los Juzgados Mixtos, 235 (26.02%) correspondieron a diligencias de jurisdicción voluntaria, 244 (27.02%) a juicio extraordinario hipotecario, 63 (6.98%) a juicio de interdicto, 329 (36.43%) a juicio ordinario civil, 9(1.00%) a juicio ejecutivo civil, 1 (0.11%) a actos prejudiciales, 1 (0.11%) extraordinario de arrendamiento, 21 (2.33%).

Los asuntos que se concluyeron en el 2016, fueron de acuerdo a lo siguiente:

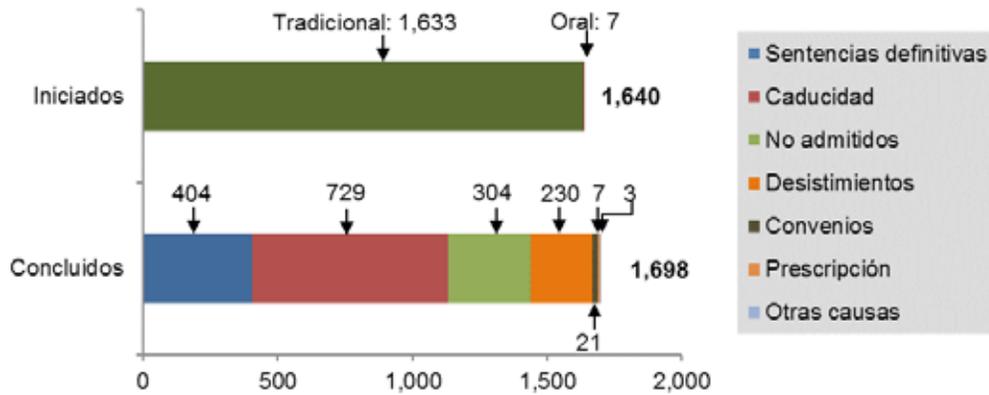


Materia Mercantil

Se registró un inicio de 1,640 asuntos en materia mercantil, de los cuales 1,633 (99.57%) correspondieron al sistema tradicional y 7 (0.43%) al sistema oral. Del total de asuntos iniciados en el sistema tradicional, 1,612 (98.71%) correspondieron a juicios ejecutivos

mercantiles, 5 (0.31%) a juicios ordinarios mercantiles y 16 (0.98%) consistieron en otros procedimientos en materia mercantil.

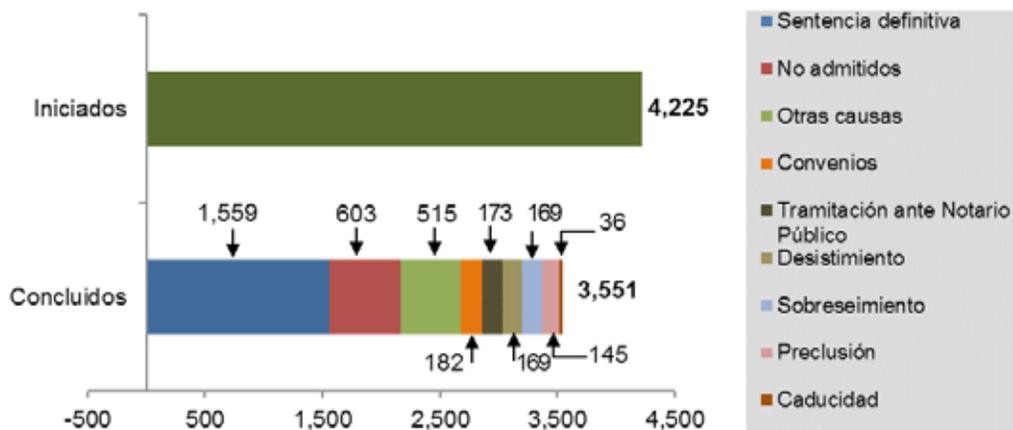
Se concluyeron 1,698 asuntos, de acuerdo a lo siguiente:



Materia Familiar

El inicio registrado en materia familiar fue de 4,225 asuntos, de los cuales todos correspondieron al sistema oral. De ese total, 979 (23.17%) correspondieron a procedimientos de divorcio incausado, 553 (13.09%) a diligencias de consignación de alimentos, 643 (15.22%) a diligencias de jurisdicción voluntaria, 597 (14.13%) a divorcio voluntario, 632 (14.96%) a juicios sucesorios, 490 (11.60%) a diligencias de jurisdicción voluntaria de alimentos, 328 (7.76%) a juicios ordinarios y 3 (0.07%) a otro tipo de procedimientos familiares.

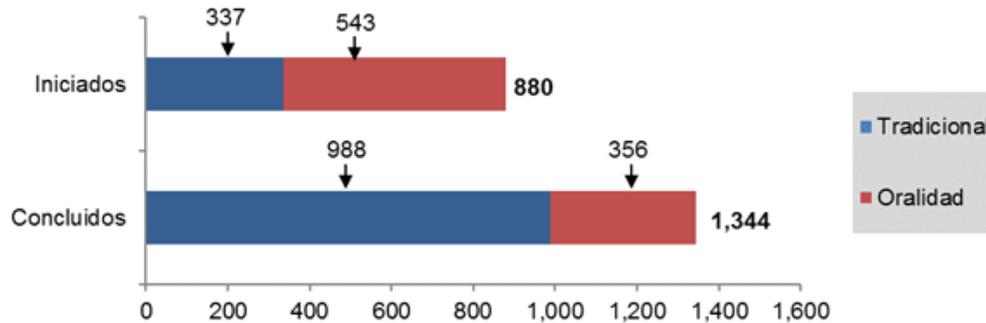
Se concluyeron 3,551 asuntos, de acuerdo al siguiente tipo de resolución:



5. Juzgados Penales

Durante este año a informar se iniciaron 880 asuntos en materia penal, de los cuales 337¹¹ (38.30%) correspondieron al sistema tradicional y 543 (61.70%) al sistema acusatorio y oral.

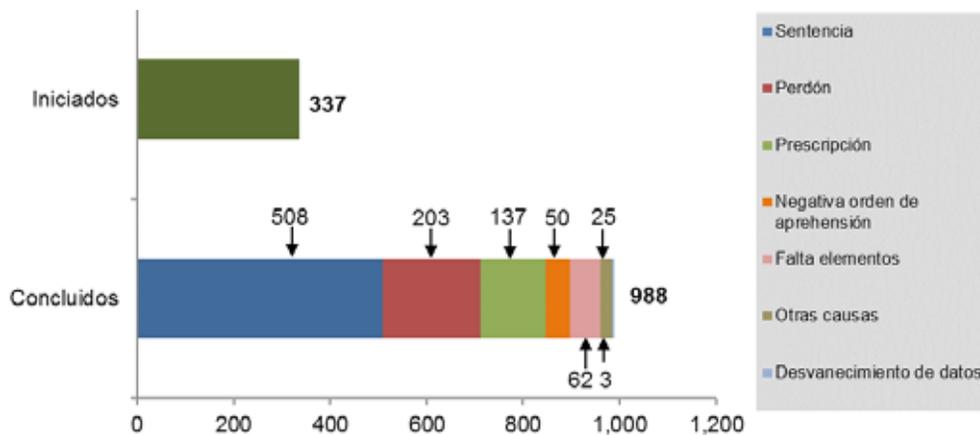
Se concluyeron 1,344 asuntos¹², de los cuales 988 (73.51%) correspondieron al sistema tradicional y 379 (26.49%) al sistema acusatorio y oral.



Sistema Tradicional

En los Juzgados Penales del sistema tradicional se iniciaron 337 asuntos¹³, de los cuales 330 (97.92%) correspondieron al Primer Departamento Judicial, 5 (1.48%) al Segundo Departamento Judicial y 2 (0.59%) al Tercer Departamento Judicial.

Se concluyeron 988 asuntos en los Juzgados Penales del sistema tradicional, con el siguiente tipo de resolución:



El índice de productividad fue de 293.18%.

¹¹ Los asuntos iniciados en el sistema penal tradicional corresponden a los iniciados por la Fiscalía General del Estado en fecha previa a la implementación pero turnados a los Juzgados durante 2016, cuyos delitos no han prescrito, por lo que se rigen bajo la Legislación Penal anterior y no la del Sistema Acusatorio Penal y Oral.

¹² La diferencia entre los asuntos iniciados y concluidos se debe a que se están concluyendo asuntos de años anteriores..

¹³ Los asuntos iniciados en el sistema penal tradicional corresponden a los iniciados por la Fiscalía General del Estado en fecha previa a la implementación pero turnados a los Juzgados durante 2016, cuyos delitos no han prescrito, por lo que se rigen bajo la Legislación Penal anterior y no la del Sistema Acusatorio Penal y Oral.

Sistema acusatorio y oral

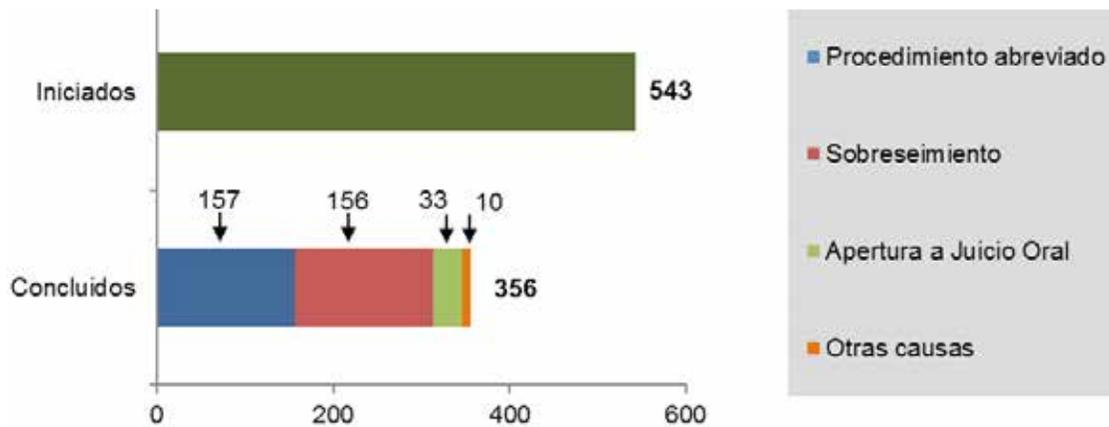
Se registró un inicio de 543 asuntos en este sistema, de los cuales 421 correspondieron al Primer Distrito Judicial, con sede principal en Mérida y sede alterna en Progreso; 37 correspondieron al Segundo Distrito Judicial, con sede en Kanasín; 17 correspondieron al Tercer Distrito Judicial, con sede en Tekax; 40 correspondieron al Cuarto Distrito Judicial, con sede en Umán y 28 correspondieron al Quinto Distrito Judicial, con sede en Valladolid.

De los 543 asuntos iniciados en Juzgados de Control, 374 (68.88%) iniciaron con detenido y 169 (31.12%) sin detenido. De los asuntos iniciados en Juzgados de Control, fueron imputadas 785 personas, de las cuales 696 (89.58%) fueron hombres y 81 (10.32%) mujeres.

De las 470 audiencias de control de la detención, se decretó la legal detención a 427 (90.85%) personas y la ilegal detención a 43 (9.15%).

De las 618 audiencias de vinculación, se determinó la vinculación a proceso a 527 (85.28%) imputados y la no vinculación a 91 (14.72%).

En los Juzgados de Control concluyeron 356 asuntos, de los cuales en 157 se dictó sentencia en procedimiento abreviado, en 156 se sobreseyó, 33 por apertura a juicio oral y se clasificó por “otras causas” en 10.

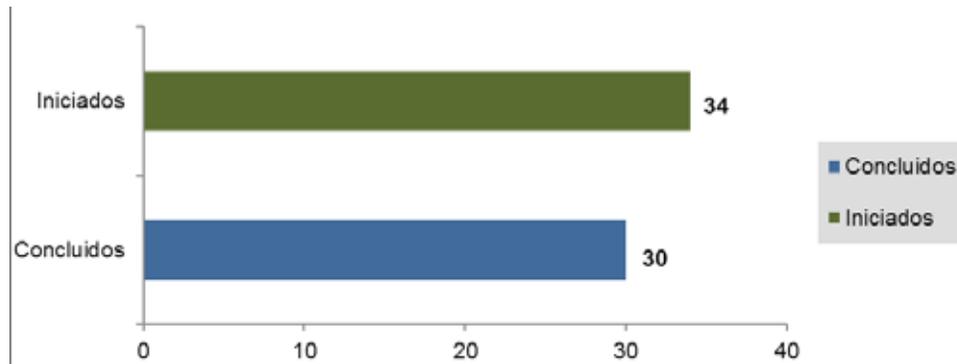


Una misma causa dio inicio a dos procedimientos en los Tribunales de Enjuiciamiento por tratarse de distintos imputados y diferencias durante el proceso.

Tribunales de Juicio Oral

Se iniciaron 34 juicios, de los cuales se concluyeron 30 y todos por sentencias.

El índice de productividad es del 88.24%



Delitos con mayor número de incidencia en el Sistema Penal Acusatorio y Oral

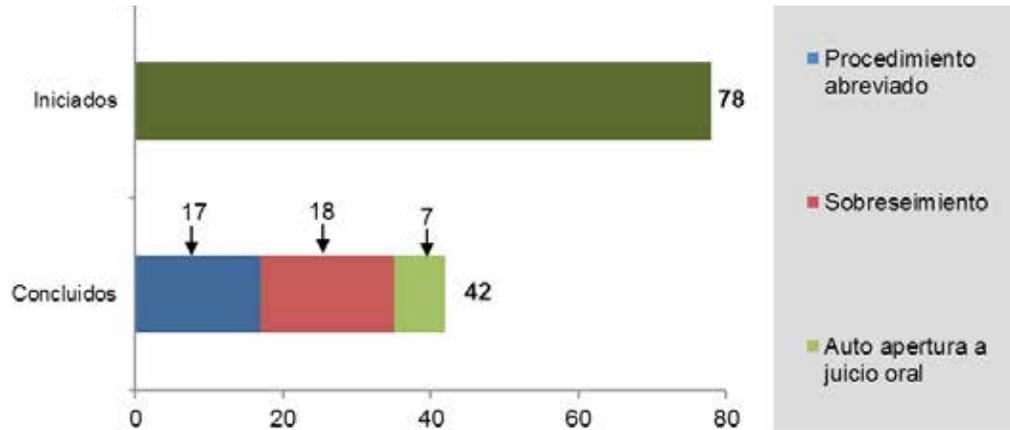
Delito	Total
Robo	140
Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar	42
Narcomenudeo	110
Lesiones	75
Fraude	15
Daño en propiedad ajena	41
Homicidio	42
Homicidio Culposo	21
Abuso Sexual	15
Violación Simple	15
Otro tipo de delitos	86
Total	632

6. Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Sistema Acusatorio y Oral

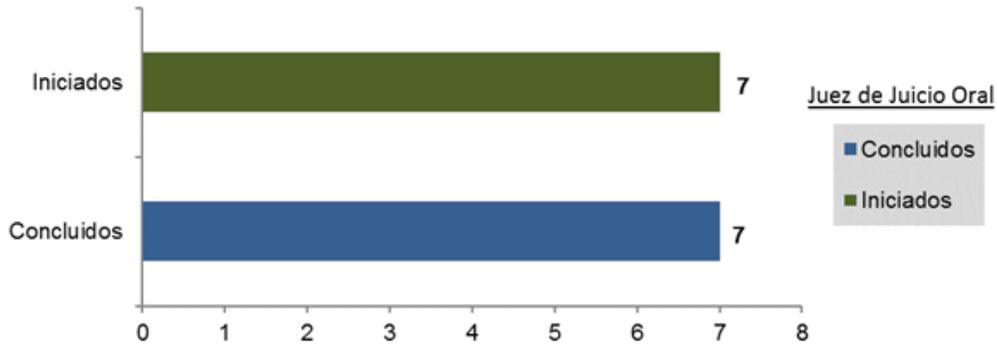
En materia especializada en justicia para adolescentes se iniciaron 78 asuntos y se concluyeron 42.

Juez de Control y Juez de Juicio Oral

Se desahogaron 580 audiencias de control, resultando un promedio de 7 audiencias por asunto. Los 42 asuntos concluidos, se resolvieron de acuerdo a lo siguiente: 17 por procedimiento abreviado, 18 por sobreseimiento y 7 por apertura a juicio oral.



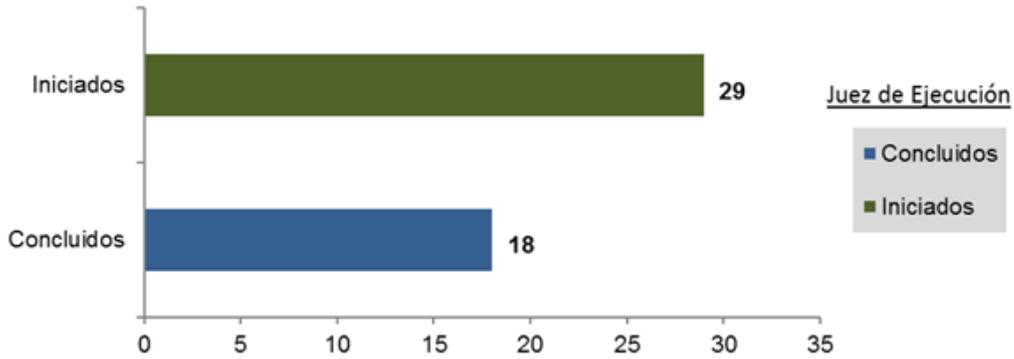
Es de resaltar que de los 7 asuntos que llevó el Juez de Juicio Oral, se concluyeron los 7. Teniendo un total de 77 audiencias, resultando en 11 audiencias en promedio por asunto.



El índice de productividad del Juez de Juicio Oral Especializado en Justicia para Adolescentes es del 100%.

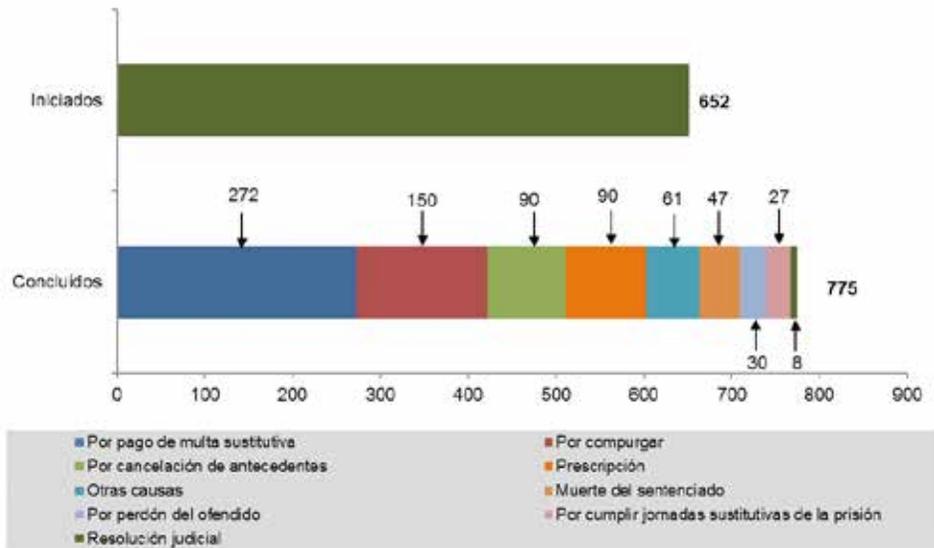
Juez de Ejecución de Sentencia

El Juez de Ejecución de Sentencia Especializado en Justicia para Adolescentes del Sistema Acusatorio y Oral inició 29 asuntos y concluyó 18 por cumplimiento de medidas, llevando a cabo 765 audiencias.



7. Juzgado de Ejecución de Sanciones en Materia Penal

Se iniciaron 652 asuntos, resolviéndose 775¹⁴, de acuerdo lo siguiente:



El índice de productividad es del 118.87%.

Por otra parte, se otorgaron 2,645 beneficios, 350 correspondieron a beneficios sustitutos de sanciones, 8 a beneficios de libertad anticipada y 2,287 a extinción de sanciones.¹⁵ Asimismo, 250 sentenciados obtuvieron su libertad.

¹⁴ Los asuntos concluidos son mayores a los asuntos iniciados porque se finalizaron también los que se encontraban en trámite de períodos anteriores a 2016.
¹⁵ La discrepancia entre los asuntos concluidos, por una parte, y de los beneficios obtenidos, por la otra, se debe a que los sentenciados pueden obtener más de un beneficio.

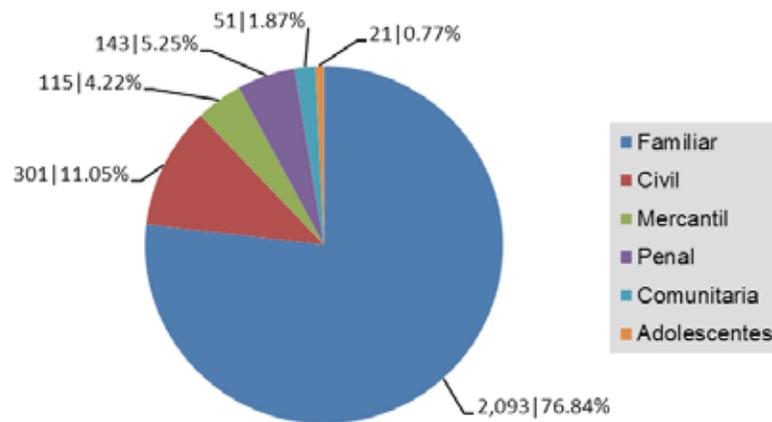
Los Juzgados de Ejecución de Sentencia atendieron a 759 sentenciados, encontrándose 508 en libertad y 251 privados de ella, de los cuales 714 (94.07%) son hombres y 45 (5.93%) son mujeres.

III. MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En el Poder Judicial del Estado de Yucatán, contamos con mediadores, seleccionados rigurosamente quienes conocen las leyes y las técnicas de mediación, y que son permanentemente capacitados y evaluados en su función, de acuerdo a los lineamientos internos establecidos para prestar servicios en forma adecuada y gratuita a todos los sectores de la sociedad, especialmente a los más desprotegidos, tal y como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Yucatán.

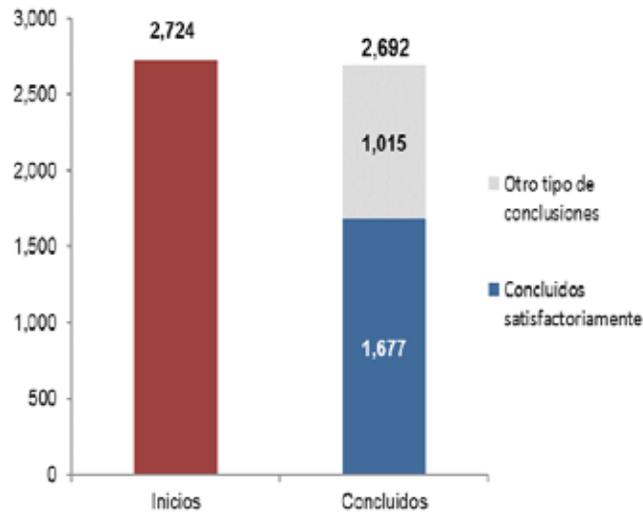
El Centro Estatal de Solución de Controversias durante el año 2016 a través de sus 21 facilitadores que se encuentran distribuidos en 10 oficinas en 7 ciudades del Estado, extendió 4,774 invitaciones, practicó 5,759 sesiones de asesoría inicial, 576 audiencias informativas, y 2,867 sesiones con las partes para lograr la mediación, y efectuó 11,026 entrevistas a particulares, a fin de garantizar el acceso a los medios alternativos de justicia a los ciudadanos. Además, a la fecha, el Centro cuenta con dos facilitadores bilingües para los casos de mediación que involucren a personas maya-hablantes, quienes además de hablar su lengua, conocen su cultura.

Al 31 de diciembre de 2016, se registró un inicio de 2,724 asuntos en el Centro Estatal de Solución de Controversias, de los cuales:



Se concluyeron 2,692 en el Centro, de los cuales 1,677 (62.30%) concluyeron por acuerdo entre las partes y 1,015 (37.70%) por otras causas. De los asuntos concluidos por un acuerdo entre las partes, 1,479 (88.19%) fueron por convenio escrito, 192 (11.44%) por un acuerdo y 6 (0.37%) por acuerdo reparatorio.

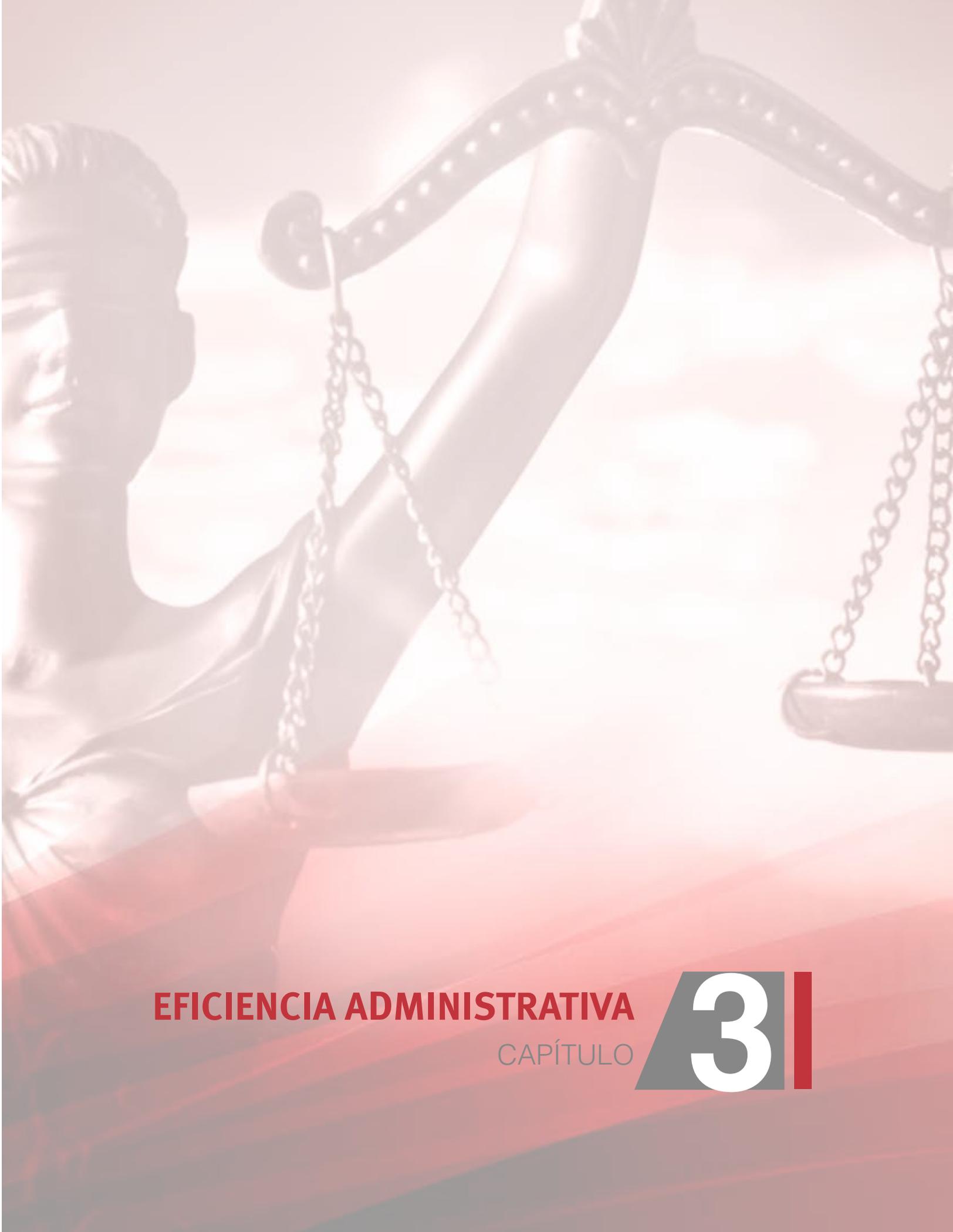
De los asuntos concluidos por otras causas, 360 (34.47%) por falta de interés, 417 (41.09%) por no llegar a acuerdos, 146 (14.38%) por inasistencia y 92 (9.06%) por no firmar convenio.



Durante el año estadístico que se informa, se destaca que 1,864 (69.27%) asuntos concluidos fueron procedentes de particulares, 674 (25.05%) de los Juzgados de Primera Instancia, 141 (5.20%) de dependencias del Gobierno, 1 (0.04%) de empresas, 1 (0.04%) de las Salas del Tribunal Superior de Justicia y 11 (0.40%) de asociaciones civiles.

Durante 2016 el Centro Estatal de Solución de Controversias certificó como facilitadores privados a 64 personas y refrendó la certificación a otros 7.

Como parte del cumplimiento al sistema de gestión para la calidad del Centro Estatal, el 19 de diciembre de 2016, el órgano nacional de certificación y verificación Calidad Mexicana Certificada entregó al Poder Judicial del Estado de Yucatán el mantenimiento del certificado de cumplimiento de la Norma ISO 9001:2008, obtenido en diciembre de 2014. Derivado del cambio de paradigma y las transformaciones que implica la justicia alternativa, esta certificación nos compromete a seguir mejorando la misma.



EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

CAPÍTULO

3 |

CAPÍTULO 3

EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN

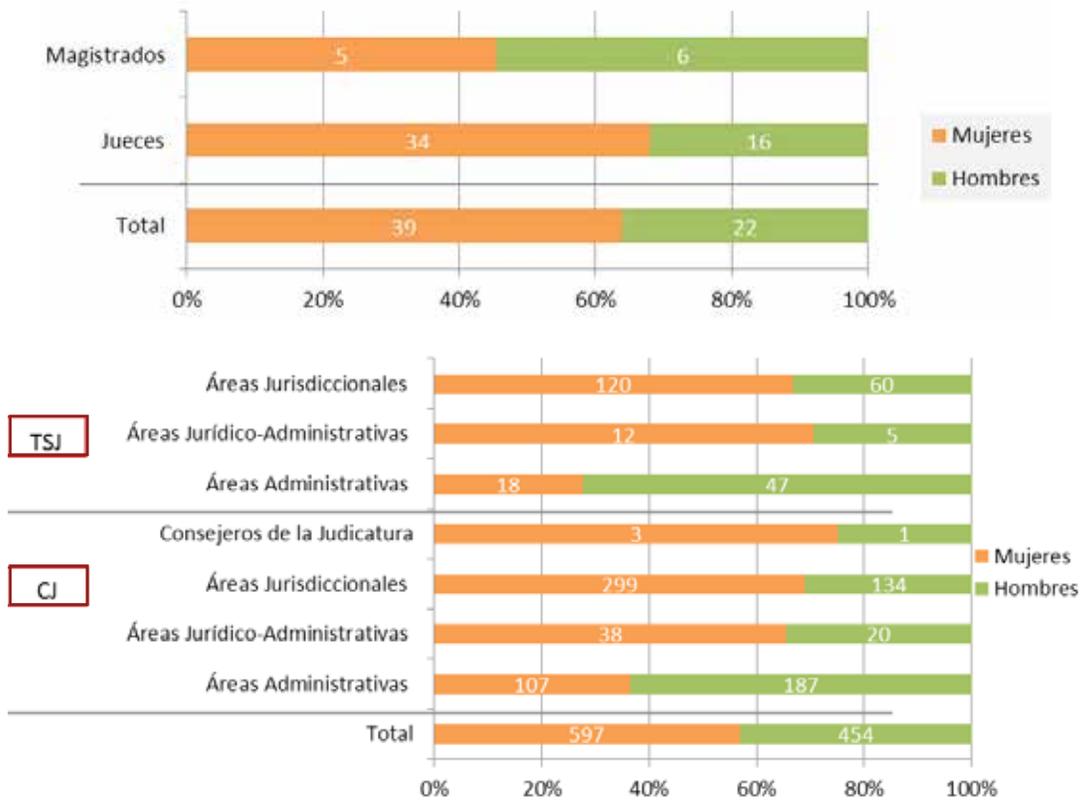
- A. RECURSOS HUMANOS
- B. CONSOLIDACIÓN DEL MODELO ADMINISTRATIVO
 - 1. Consolidación normativa
- C. ÓRGANOS Y ADSCRIPCIONES
 - 1. Órganos Jurisdiccionales existentes
 - 2. Ratificaciones, adscripciones y concursos
- D. CONSEJO DE LA JUDICATURA
- E. IMPULSO AL DESARROLLO DEL FACTOR HUMANO
 - 1. Profesionalización en el Sistema Penal Acusatorio y Oral
 - 2. Profesionalización en el Sistema de Justicia Oral Familiar y Mercantil
 - 3. Profesionalización en materia de Derechos Humanos e Igualdad de Género
 - 4. Cursos de formación a Servidores Públicos
- F. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA APLICADA AL TRABAJO
 - 1. Desarrollo de Tecnologías aplicadas a la función administrativa
 - 2. Desarrollo de Tecnologías aplicadas a la función jurisdiccional
- G. PRESUPUESTO
 - 1. Ingresos presupuestales
 - 2. Ingresos Extraordinarios
 - 3. Egresos
- H. FONDO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
 - 1. Recursos en custodia
 - 2. Recursos propios
- I. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA Y TRABAJO SOCIAL

INTRODUCCIÓN

El Poder Judicial del Estado de Yucatán maneja los recursos humanos, materiales y financieros de los que dispone, con autonomía y apego a los criterios establecidos en el artículo 134 constitucional. Todas las acciones realizadas en materia administrativa en el 2016, estuvieron enfocadas a contribuir al cumplimiento de su labor constitucional: la impartición de justicia.

A. RECURSOS HUMANOS

El Poder Judicial del Estado de Yucatán tiene adscritos, al 31 de diciembre de 2016, un total de 1,051 servidores públicos, de los cuales 597 son mujeres y 454 hombres.



Existe una proporción importante en el caso de Magistradas y Juezas. En el caso de Magistradas del Tribunal Superior de Justicia, 45% son mujeres mientras que 55% son hombres. Por otra parte, en el caso de los jueces de primera instancia, 68% son mujeres y 32% son hombres. De estos datos, es posible inferir que se mantiene una tendencia a que los puestos de mayor jerarquía evidencian una igualdad de género en el acceso a puestos de relevancia.

En el caso del Poder Judicial, se observa una proporción equitativa en cuanto a la distribución del personal adscrito por sexo. La mayor proporción del personal femenino se concentra en las áreas jurisdiccionales y la menor en el área administrativa.



El 57 % del personal que labora en los diferentes órganos del Poder Judicial de Yucatán son mujeres. En el caso de las áreas jurisdiccionales, 68 % del personal son mujeres mientras que el 32% son hombres; en las áreas jurídico administrativas, 67% son mujeres y 33% son hombres; por otra parte, en el caso de las áreas administrativas, 65% son hombres y 35% mujeres.

Cuando afirmamos que el Poder Judicial avanza en sus objetivos de impartición de justicia, también se habla del compromiso de las tareas desempeñadas por sus trabajadoras y trabajadores.

B. CONSOLIDACIÓN DEL MODELO ADMINISTRATIVO

1. Consolidación normativa

El Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán establecieron sus criterios normativos en materia administrativa, a través de los siguientes acuerdos:

- Acuerdo General OR01-160107-28 del Tribunal Superior de Justicia, por el que se establecen los montos para los procedimientos de obra pública y servicios conexos, adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios durante el ejercicio fiscal 2016.
- Acuerdo General OR01-160112-01 del Consejo de la Judicatura, por el que se establecen los montos para los procedimientos de obra pública y servicios conexos, adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios durante el ejercicio fiscal 2016.
- Acuerdo General OR06-160317-06 del Tribunal Superior de Justicia por el que se reforma el acuerdo de creación de la presea de Honor “Manuel Crescencio García Rejón y Alcalá” del Poder Judicial del Estado de Yucatán.
- Acuerdo General OR14-160804-23 del Tribunal Superior de Justicia por el que se regula al Comité de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia.

- Acuerdo General OR14-160804-24 del Tribunal Superior de Justicia por el que se reforma el reglamento interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respecto a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Acuerdo General Conjunto Número OR-161012-01, que establece los lineamientos para la implementación al sistema informático del Poder Judicial del Estado de Yucatán, de la Plataforma del Sistema Integral de Gestión Registral del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial del Estado de Yucatán para las comunicaciones Interinstitucionales.

C. ÓRGANOS Y ADSCRIPCIONES

1. Órganos jurisdiccionales existentes

El Poder Judicial del Estado de Yucatán cuenta, al 31 de diciembre de 2016, con 41 órganos jurisdiccionales en funciones, distribuidos en los tres Departamentos Judiciales y en los cinco Distritos Judiciales del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de nuestro Estado:

ÓRGANO JURISDICCIONAL	CANTIDAD
Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil	3
Juzgados de Primera Instancia en Materia Mercantil	3
Juzgados de Primera Instancia en Materia Familiar	1
Juzgados de Oralidad Mercantil	1
Juzgados de Oralidad Familiar	6
Juzgados de Primera Instancia en Materia Mixta	9
Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal	5
Juzgados de Control	7
Tribunales de Enjuiciamiento	2
Juzgados de Ejecución de Sentencia	3
Juzgados Especializado en Justicia para Adolescentes del Sistema Acusatorio y Oral	1
TOTAL	41

El pasado 09 de mayo de 2016 se llevó a cabo la inauguración del Juzgado Sexto de Oralidad Familiar en el Centro de Justicia para Mujeres. Esto es derivado de un Convenio Específico de Colaboración y Coordinación firmado por el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial del Estado, esto con el objetivo de garantizar a las mujeres víctimas de violencia el acceso oportuno e inmediato a los medios jurídicos que les permitan gozar de su derecho a la vida libre de violencia.

2. Ratificaciones, adscripciones y concursos

El 1 de agosto de 2016 el Ejecutivo ratificó por cuatro años más a la Maestra Melba Angelina Méndez Fernández, como Consejera de la Judicatura del Poder Judicial, periodo que concluye el 31 de julio de 2020.



Durante el año 2016, se sometió a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura 11 ratificaciones y nombramientos de Jueces de Primera Instancia.

Por otro lado, se concluyeron 2 procesos de selección, siendo estos de: Secretario Auxiliar de Primera Instancia en las áreas Civil, Mercantil, y Familiar, y Técnico Judicial y/o encargado de Actas en el Sistema Especializado en Justicia para Adolescentes.

En aras de satisfacer los requerimientos de los órganos jurisdiccionales existentes, así como de suplir las vacantes y determinar la adscripción de Jueces, el Consejo de la Judicatura, aprobó 22 movimientos de adscripción, de los cuales 12 fueron de mujeres y 10 de hombres, en la forma de 11 readscripciones, 3 comisiones temporales, y 8 reubicaciones.

D. CONSEJO DE LA JUDICATURA

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán celebró 12 sesiones ordinarias, 23 extraordinarias. A su vez, aprobó y publicó 12 Acuerdos Generales, 5 Acuerdos en Conjunto con el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, 4 listas de concurso, 20 circulares y decidió 2,508 asuntos.



Las Comisiones del Consejo celebraron 21 sesiones, de las cuales 20 fueron ordinarias y 1 extraordinaria, desahogando un total de 99 asuntos, como se muestra a continuación:

COMISIONES	SESIONES ORDINARIAS	SESIONES EXTRAORDINARIAS	ASUNTOS ACORDADOS
Comisión de Administración	5	1	20
Comisión de Desarrollo Humano	5	0	18
Comisión de Disciplina	6	0	41
Comisión de Desarrollo Institucional	4	0	20
TOTAL	20	1	99

E. IMPULSO AL DESARROLLO DEL FACTOR HUMANO

Con el objeto de contribuir a la actualización de los conocimientos técnicos de los servidores públicos y así como del gremio litigante, en el Poder Judicial del Estado de Yucatán se impulsaron 29 programas de capacitación, en la modalidad de 1 diplomado, 22 cursos, 2 talleres, 2 seminarios, y 2 conferencias.

1. Profesionalización en el Sistema de Penal Acusatorio y Oral

Se realizaron un total de 9 eventos, en los cuales asistieron 441 participantes entre litigantes, universitarios, y personal del Poder Judicial, en un total de 314 horas, entre las que podemos destacar:

- Curso-Taller avanzado de litigación oral, con base en el Código Nacional de Procedimientos Penales. Este curso fue dirigido a los litigantes y se contó con asistencia de 18 participantes en un total de 25 horas.
- Curso “El Proceso Penal con base al Código Nacional de Procedimientos Penales”, con un total de 15 horas y 6 participantes.
- Curso “Sistema Penal Acusatorio”, con un total de 48 horas y 19 participantes.
- Curso “Tópicos de Actualización Teórica y Práctica en materia de Solución Alternas y su aplicación de acuerdo al Código Nacional de Procedimientos Penales”, con una asistencia de 37 participantes, en un total de 28 horas.
- Seminario de análisis y difusión de la “Ley Nacional de Ejecución Penal”, con una asistencia de 90 participantes, en un total de 9 horas.
- Seminario de Difusión y Análisis de las Reformas al Código Penal del Estado y al Código Nacional de Procedimientos Penales, con un total de 104 asistentes impartido en 4 horas.
- Curso “Tópicos del Sistema Penal Acusatorio y Oral en torno a las recientes Reformas del Código Penal de Yucatán y su impacto en la Aplicación del Código Nacional de Procedimientos Penales”, dirigido a litigantes, con un total de asistentes de 14 en 40 horas.

Como desde hace ya 6 años, los días 21, 22 y 23 de abril de 2016 se realizó el Certamen Universitario de Litigación Oral, al que se inscribieron un total de 16 equipos. Un grupo de 5 destacados estudiantes (3 mujeres y 2 hombres) de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán obtuvieron el primer lugar.





Profesionalización en el Sistema de Justicia Familiar y Mercantil Oral

La Escuela Judicial como parte de su programa de capacitación para el personal, llevo a cabo, entre otras las siguientes actividades:

- *Curso-taller en Materia de Oralidad Familiar*, en el cual asistieron 72 participantes en un total de 70 horas.
- *Curso de Actualización de Oralidad Familiar*, en el cual asistieron 109 participantes en un total de 10 horas.
- Mesas de Trabajo para Analizar la Iniciativa que reforma y Adiciona el Código de Comercio, con participación de 41 asistentes en un total de 7 horas.
- Taller sobre notificaciones en Materia Mercantil, con participación de 33 asistentes en 6 horas.

2. Profesionalización en materia Derechos Humanos e Igualdad de Género

Una de las estrategias fundamentales del Poder Judicial de Yucatán ha sido el desarrollo de actividades de formación, a través de las cuales se brinden herramientas conceptuales e interpretativas para juzgar respetando los derechos humanos. Para cual se han impartido diversos cursos en esta materia:

- Dentro del curso para Técnico Judicial y/o Encargado de Actas en el Sistema Especializado para Adolescentes, se impartió la materia de Derechos

Humanos, esto con el objeto de que los aspirantes tengan bases sólidas no solo en la parte jurisdiccional; a través de la cual se brinda herramientas conceptuales, analíticas e interpretativas para aplicar la norma desde una perspectiva de derechos.



- Un grupo de 40 aspirantes para Jueces de Paz de 28 municipios participaron en el curso introductorio con temas enfocados a Derechos Humanos.

Con el fin de fortalecer los conocimientos del personal jurisdiccional y administrativo, propiciar espacios para la reflexión, el intercambio de experiencias y el análisis en el tema de igualdad de género y no discriminación, así como espacios de socialización de buenas prácticas en la actividad jurisdiccional, se realizaron los siguientes eventos en la materia:

- Mesa Panel “Justicia Penal para Jóvenes en el Modelo Acusatorio y Oral”, con visión de perspectiva de género, siendo panelista el Magistrado Santiago Altamirano Escalante, Titular de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia, la Jueza de Juicio Oral especializada en el Sistema de Adolescentes, Manuela Chiu Dorantes y el Licenciado Didier José Escalante Vega, director del Centro Especializado en la Aplicación de Medidas para Adolescentes (CEAMA),
- En el marco del Día Internacional de la Mujer nos unimos a la campaña del He For She, cuyo objetivo es que todos los hombres se sumen a forjar un mundo más igualitario donde todas y todos tengamos las mismas oportunidades. 7 de Marzo 2016.
- Mesa Panel” Experiencias en la Impartición de Justicia Mercantil, Familiar y Penal” con Perspectiva de Género, siendo panelistas la Magistrada Ingrid Priego Cárdenas de la Sala Colegiada Mixta, el Magistrado Jorge Rivero Evia de la Sala Colegiada Civil y la Magistrada Ligia Aurora Cortés Ortega, de la Sala Colegiada Penal.



- Conferencia denominada: “Derechos Humanos en el Embarazo y Parto”, impartida por el Dr. Gumersindo Gaspar Vázquez Castillo.
- Conferencia denominada: “La impartición de Justicia y la Violencia de Género”; en la que participaron como ponente los Jueces: Lic. Kenny Burgos Salazar; Lic. Santos Alfredo May Tinal y las Juezas: Lic. Aurora Noh Estrada y la Lic. Ana Elena Alpizar Achurra.



- Mesa Panel con la participación de distinguidas mujeres que compartieron sus experiencias de vida y éxito; siendo ponentes la Dra. Dulce María Saurí Riancho; la atleta paralímpica Isabel Cristina Pérez Ortega; la actriz de teatro Eglé Mendiburu Carrillo; la académica, Melba Angelina Méndez Fernández; la maestra de educación indígena María Isabel Poot y la Dra. Celia Esperanza Rosado Avilés.
- Mesa Panel con la participación de los Ponentes: el Doctor con discapacidad auditiva René González Puerto, las Magistradas: Abog. Ligia Aurora Cortés

Ortega y Mtra. María del Carmen Carreón Castro.

- En fechas del 6 al 30 de Junio del 2016: Se llevó a cabo el curso de formación para Magistrados, Magistradas, Jueces y Juezas, denominado: “La Familia en Transición de Divorcio”, impartido por Doctoras adscritas a la Unidad de Psicología de la UADY.
- Curso de Institucionalización Transversal de la Perspectiva de Género en el Poder Judicial, Modulo “Sexo, Género y Poder”. En Fechas 7, 14 y 21, de Junio del 2016 por la Maestra Annel Rosado Lara.
- Taller “El Lenguaje Incluyente como Herramienta para la Incorporación de la Perspectiva de Género en el Poder Judicial, impartido por las Dras. Leticia Janet Paredes Guerrero y Alejandra Pamela España Paredes; los días 27 y 29 de Junio del 2016; con una duración de 04 horas. A 31 servidores judiciales: 01 aspirante a la Secretaría de Acuerdos, 10 Actuarios y 20 Técnicos judiciales.
- El día 25 de octubre del año en curso se llevó a cabo la Jornada Familiar NO A LA VIOLENCIA; con la participación del Teatrino de Coordinación de Educación Artística de la Secretaría de Educación del Estado.

3. Cursos de Formación a Servidores Judiciales

Con el objeto de coadyuvar a la formación, actualización, investigación y desarrollo de los servidores públicos que participan en el proceso de impartición de justicia, durante el año 2016, se realizaron, entre otras, las siguientes actividades de capacitación y actualización:

ACTIVIDAD	FECHA	PARTICIPANTES
Curso de Formación para Técnico Judicial en materia civil, familiar y mercantil y Taller practico	Del 16 de mayo al 21 de octubre.	162 inscritos
Curso de Formación para Técnico Judicial en materia penal. Curso Teórico	Del 17 de mayo al 11 de agosto	92 inscritos
Curso de Formación para Técnico Judicial en materia penal. Taller práctico de la función.	Del 22 de agosto al 17 de octubre	92 inscritos
Curso de Formación para Secretario Auxiliar de Sala Penal. Curso Teórico	Del 15 de abril al 18 de agosto	10 inscritos
Curso de Formación para Secretario Auxiliar de Sala Penal. Curso Práctico	Del 24 de octubre al 11 de noviembre.	2 inscritos
Curso de Formación para Actuarios en las materias civil, mercantil y familiar. Talles práctico de la función.	Del 31 de mayo al 29 de junio	20 inscritos.
Curso impartido al personal de brigadas de protección civil del TSJ	Los días 4,5,11,12 y 13 de febrero	64 inscritos.

En coordinación con el Instituto Universitario Puebla (IUP, sede Yucatán), en 2013 el Poder Judicial del Estado de Yucatán impulsó 3 programas a nivel de maestría dirigidas a sus miembros.

La segunda generación (2014-2016), inicio con una matrícula de 45 personas, a la que se le imparte la Maestría en Dogmática Penal y Sistema Acusatorio (3 mujeres y 7 hombres), la Maestría en Derechos Humanos (10 mujeres y 3 hombres) y el Doctorado en Derecho (9 mujeres y 13 hombres).

Además, se otorgaron un total de 66 becas para apoyar la profesionalización, actualización y superación personal de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Becas personal

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

GRADO	NÚMERO
Licenciatura	3
Maestría	19
Total	22

Becas personal

CONSEJO DE LA JUDICATURA

GRADO	NÚMERO
Licenciatura	10
Maestría	30
Total	44

Con las 22 becas otorgadas en este Tribunal Superior, se beneficiaron a 16 mujeres y 6 hombres, todas ellas adscritas a áreas jurisdiccionales, y en su totalidad correspondieron a mandos medios.

Con las 44 becas otorgadas por el Consejo, se beneficiaron a 28 mujeres y 17 hombres. 21 becas (48%) se destinaron a personas adscritas a las áreas jurisdiccionales, 6 (13.5%) a áreas jurídico administrativas y 17 (38.5%) a administrativas; 3 (7%) correspondieron a mandos superiores, 6 (13.5%) a mandos medios y 43 (79.5%) a personal operativo.

F. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA APLICADA AL TRABAJO

Con el propósito de impulsar la operación y modernización del Poder Judicial del Estado Yucatán, a fin de contribuir de manera sustantiva en su labor jurisdiccional, a través de la implementación de tecnologías aplicadas al trabajo y bases de datos de información jurisdiccional y administrativa; se han establecido proyectos estratégicos para el desarrollo de sistemas informáticos que impactan en los servicios.

En cuanto al uso de tecnología, se aprobaron e implementaron programas y sistemas para modernizar la operación institucional en cuanto a la gestión y estadística judicial, así como de recursos humanos, financieros y materiales.

1. Desarrollo de tecnologías aplicadas a la función administrativa

Con el objeto de fortalecer los procesos de planeación, programación, control, gestión, evaluación y presupuesto en el Poder Judicial del Estado de Yucatán, se desarrollaron los siguientes sistemas:

A efecto de brindar herramientas idóneas, accesibles y en las cuales se utilicen todos los medios disponibles para garantizar el acceso a la información, especialmente en relación con las pensiones alimenticias que administra el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, se creó **la primera APP para telefonía móvil (Android)**, el cual permite la consulta de los saldos de los depósitos de las pensiones alimenticias por cobrar, a la cual se le denomina **SIAFAPP**.

Derivado de la migración a una nueva tecnología y requerimientos, se inició con el sistema SIAFAWEB, la cual incluye el módulo de recepción de solicitudes y captura de expedientes, logrando la automatización del envío de oficios del Juzgado hacia el fondo auxiliar.

The screenshot shows the SIAFAPP mobile application interface. At the top, it says 'SiafApp - Saldos' and 'CERRAR SESION'. Below that, there is a field for 'Beneficiario' with a blurred name. A red bar with the word 'SALDOS' is prominent. The main content is a table of balances:

Categoría	Monto
Electivo	\$2,254.29
Cheque	\$0.00
Otro	\$0.00
Ficha Depósito	\$0.00

At the bottom, it indicates 'Actualizado el 04/04/2016 09:29:35' and has a refresh button.

- Se implementó el proyecto de toma de turnos para el área de cajas del Fondo Auxiliar en los juzgados mercantiles y familiares con el fin de brindar un mejor servicio a los usuarios al llevar un control en el orden de llegada para su atención.
- Continuando con los trabajos para dar cumplimiento a la Ley de Armonización Contable y la Optimización de los procesos administrativos del Departamento de Contabilidad, se incluyó en el sistema ARCON, los módulos de catálogos, presupuestos, pólizas y transferencias presupuestales; con esta etapa se logra establecer la base principal del sistema para iniciar la armonización desde el aspecto contable y presupuestal.
- Se modernizó el Sistema de Registro de Proveedores (PRONET), incluyendo en su primera etapa el módulo de Alta de Proveedores, el cual contempla todos los

datos obligatorios que establece el artículo 70 fracción 32 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Se concluyó el primer sistema de Servicios Generales, denominado SIACANET ALMACÉN, cuyo objetivo principal consiste en la automatización del proceso administrativo de requisición de material.

2. Desarrollo de tecnologías aplicadas a la función jurisdiccional

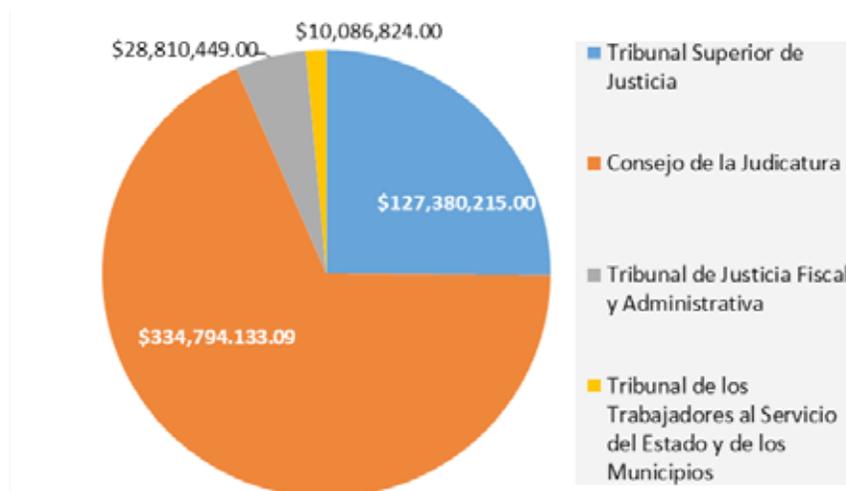
- Durante el segundo semestre del año 2016, se inició con los trabajos de migración del sistema SIRC y Gobierno Digital, que actualmente utilizan los Juzgados Mixtos, Civiles, Familiares y Mercantiles, en el cual se lleva el control del proceso jurídico que da como resultado el expediente electrónico.
- Para continuar con los trabajos de colaboración con el personal de C4 (Seguridad Nacional), se adecuó el Sistema UGRESS (SISTEMA DE INTERCONEXIÓN CON SEGURIDAD NACIONAL) para cumplir con los nuevos requerimientos de mandamientos judiciales que se deben enviar electrónicamente al C4, los cuales provienen del Sistema Fenix de los Juzgados Penales Tradicionales.
- Se concluyó la primera parte del Sistema SIJEA (SISTEMA DE LOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS PARA ADOLESCENTES) que incluyó la automatización de la agenda electrónica para las audiencias.
- Se instala una unidad de expansión Storewize como parte del Proyecto de Reforma Penal.
- En coordinación con la Dirección de Medidas Cautelares se pone en operación el Kiosco para atención a firmantes en los sitios de Umán, Kanasín, Tizimín y Progreso.
- Durante el transcurso del año se inician las pláticas y visitas a sitios para la implementación del Proyecto Tecnología de Información e Infraestructura de Comunicaciones como parte de Iniciativa Mérida, mismo que se concluye a finales del año con la instalación de equipo tecnológico en el Juzgado Especializado en Medidas para Adolescentes.
- Se implementó el Proyecto de Videograbación para la Sala de Oralidad del Juzgado Quinto Oral Familiar.

G. PRESUPUESTO

1. Ingresos presupuestales

En cumplimiento de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, el Poder Judicial del Estado de Yucatán ha avanzado en la consolidación de un presupuesto basado en resultados que favorecen el mejoramiento del desempeño institucional y la calidad del gasto público, además de propiciar una asignación de los recursos presupuestarios en función de objetivos y resultados esperados.

El H. Congreso del Estado autorizó un presupuesto de \$501'071,621.09, para el ejercicio fiscal 2016 del Poder Judicial del Estado de Yucatán, distribuidos de la siguiente manera:



En ese sentido, para el ejercicio fiscal 2016, el Poder Judicial del Estado de Yucatán distribuyó su presupuesto de la siguiente forma:

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN								
	TSJEY		CJEY		TJFAEY		TTSEMY	
	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2015	AÑO 2016
TOTAL	\$115,529,318.00	\$127,380,215.00	\$314,220,682.00	\$334,794,133.09	\$23,500,000.00	\$28,810,449.00	\$6,750,000.00	\$10,086,824.00
Porcentaje de incremento	10.26%		6.55%		22.60%		49.43%	

Para 2016, el presupuesto asignado al Poder Judicial del Estado de Yucatán tuvo un incremento global del 8.93 % respecto del año anterior.

Asimismo, de conformidad con los plazos establecidos por la Secretaría de Administración y Finanzas, el Poder Judicial del Estado de Yucatán hizo entrega, en tiempo y forma, de la Cuenta Pública 2016 y de los respectivos informes mensuales y trimestrales.

2. Ingresos extraordinarios

Además, como parte de las afectaciones presupuestarias y su correspondiente registro presupuestal y contable, se obtuvieron ingresos extraordinarios por \$9'310,999.20 pesos: \$186,114.44 pesos correspondieron al Tribunal Superior; \$2,369,709.23 pesos, al Consejo de la Judicatura; \$12,486.23 pesos y al Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, los cuales se registraron ante la Secretaría de Administración y Finanzas en los plazos establecidos, lo que demuestra la madurez y responsabilidad en el manejo de los recursos que la sociedad nos ha otorgado.

DESGLOSE DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN	
CONCEPTO	IMPORTE
Participación por aplicación de leyes	2,564,851.17
Productos Financieros	5,023,475.24
Otros Ingresos:	1,722,672.49
Ingresos por copias	1,065,017.50
Bonificaciones y descuentos obtenidos	372,562.13
Ingreso por ratificación de mediadores	15,804.00
Recuperación de Sinistros	38,285.00
Penas convencionales	1,304.16
Ventas de bases	79,700.00
Cuotas de recuperación	150,000.00
Total	9,310,999.20

En suma, para el ejercicio fiscal 2016, el Poder Judicial del Estado de Yucatán tuvo un ingreso de \$510'382,620.29 pesos.

3. Egresos

En lo que respecta a los egresos del Poder Judicial del Estado de Yucatán, para el ejercicio fiscal 2016, fueron de \$507'539,555.22 pesos, distribuidos de la siguiente forma:

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO EJERCIDO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN						
Capítulo		TSJEY	CJEY	TJFAEY	FA	TTSEMY
1000	Servicios personales	\$106,840,179.20	\$300,616,556.36	\$23,758,794.10	\$5,380,607.34	\$8,334,068.24
2000	Materiales y suministros	\$3,364,161.76	\$14,995,079.48	\$1,025,670.17	\$399,026.08	\$517,429.58
3000	Servicios generales	\$11,608,990.23	\$25,388,424.89	\$1,803,724.01	\$366,289.13	\$1,080,218.13
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$876,011.55	\$982,512.17	\$101,812.77		\$100,000.03
6000	Inversión en obras y servicios públicos					
Total		\$122,689,342.74	\$341,982,572.90	\$26,690,001.05	\$6,145,922.55	\$10,031,715.98

Como se señaló en la Cuenta Pública correspondiente a 2016, la diferencia de \$6'467,934.13 entre el ingreso y egreso totales, proviene de los recursos extraordinarios del Poder Judicial del Estado.

H. FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Recursos en custodia

Los recursos en custodia del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, inició el 2016 con \$134'907,360.00 pesos. Como resultado de la administración de recursos ajenos depositados en custodia, ingresaron \$369'338,185.00; lo cual hizo un total de \$504'245,5445.00

Se devolvió a quien legalmente le correspondía, la cantidad de \$365'244,876.00; quedando en custodia al final del año, un total de \$139'000,669.00.

2. Recursos propios

Inició con \$653,439.00 el periodo que se reporta. La aplicación de intereses, multas y fianzas, así como la administración de sus recursos, permitió que se generaran ingresos por el orden de \$6'742,689.00. Los recursos propios del Fondo a lo largo de 2016, fueron por un total de \$7'396,128.00, distribuidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	TOTAL
Recursos disponibles al inicio del año	\$653,439.00
Participación por aplicación de leyes	\$2'564,851.00
Productos financieros	\$4'177,838.00
Total	\$7'396,128.00

De acuerdo a la segunda sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2016, se instruyó al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia sufrague con recursos propios del fondo el costo de impresiones de los formatos de certificados de depósitos, así como los formatos de recibos de pensiones de depósitos y retiros.

Así mismo, en la novena sesión extraordinaria celebrada el día 26 de abril de 2016, el Pleno del Consejo acordó que el Fondo Auxiliar sufrague con recursos propios el salario y prestaciones de su personal adscrito, a partir del mes de mayo de 2016.

Con cargo a los recursos propios disponibles del Fondo, se otorgó un apoyo económico de fin de año a los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Yucatán que hayan laborado durante el año 2016, consistente en 04 días de sueldo, beneficiando a 1,037 servidores judiciales: 13 adscritos al Fondo Auxiliar para la administración de Justicia, 255 del Tribunal Superior de Justicia y 769 al Consejo de la Judicatura.

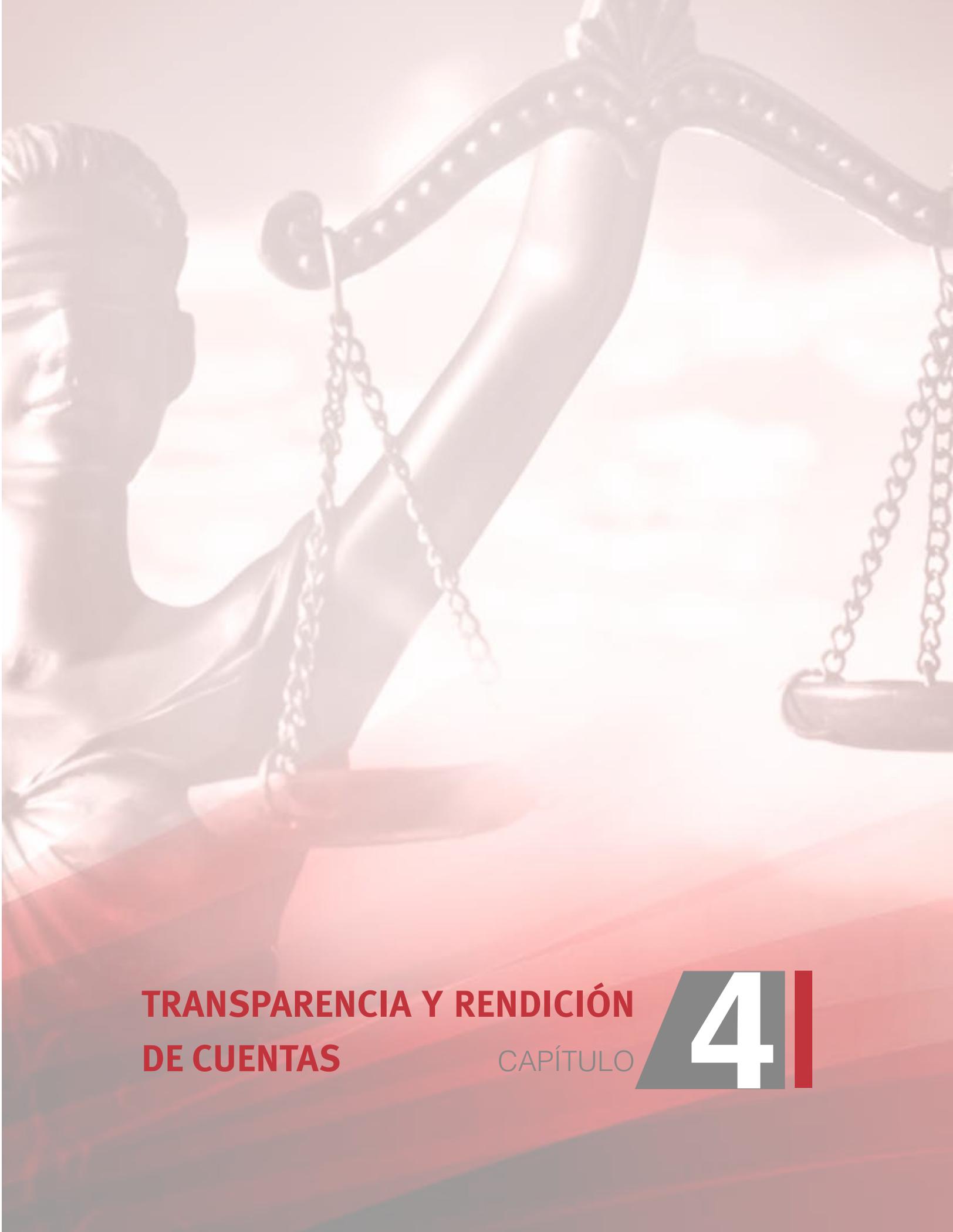
Por su parte, el Fondo destinó \$778,748.00 para gastos de operación, y \$179,830.00 por concepto de activo fijo.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Salario y Prestaciones del Personal	\$2'206,737.00
Estimulo	\$3'173,870.00
Gastos de Administración	\$778,748.00
Activo Fijo	\$179,830.00
Total de Gastos	\$6'339,185.00

Finalmente al cierre del ejercicio financiero 2016 el patrimonio del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, es de \$1'056,946.00.

I. UNIDAD DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA Y DE TRABAJO SOCIAL

Con el objeto de brindar apoyo en las evaluaciones psicológicas y de trabajo social de los niños, niñas y adolescentes, esta Unidad rindió un total de 1,452 informes a diversas autoridades, así mismo intervino en 627 audiencias. Se realizaron 1,193 valoraciones, entre las cuales se encuentran psicológicas, de capacidad y estudios socio económico y de trabajo social.



**TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN
DE CUENTAS**

CAPÍTULO

4 |

CAPÍTULO 4

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

INTRODUCCIÓN

A. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

1. Solicitudes atendidas
2. Solicitudes recurrentes

B. COMITÉ DE TRANSPARENCIA

1. Instalación del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Tribunal Superior de Justicia
2. Integración del Comité de Transparencia y Acceso a la Información
3. Sesiones

C. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

1. Difusión proactiva
2. Producción bibliohemerográfica y electrónica
3. Redes Sociales y Portal WEB
4. Vinculación Estudiantil
5. Sistema de consulta y acercamiento a la ciudadanía
6. Cultura de la Legalidad

D. DIÁLOGO INTERINSTITUCIONAL

E. PROTECCIÓN CIVIL

F. IGUALDAD DE GÉNERO

1. Al interior del Poder Judicial del Estado
2. Sentencias con perspectiva de género
3. Coordinación con autoridades para construir e impulsar una agenda común
4. Difusión y vinculación

G. AUDITORÍAS, CONTROL Y DISCIPLINA

1. Visitas realizadas a órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura
2. Registro, análisis y evaluación patrimonial
3. Procedimientos de responsabilidad administrativa y sanciones

INTRODUCCIÓN

La transparencia y rendición de cuentas son pilares fundamentales en un estado democrático, siendo clave para generar confianza y certidumbre en las instituciones ante una sociedad cada día más demandante, cobrando mayor trascendencia e importancia para nuestro país y para las sociedades modernas. Es por ello que a través de las Unidades de Transparencia y Acceso a la Información, se realiza el enlace entre el ciudadano y sus áreas jurisdiccionales y administrativas mediante el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, lo que permite al Poder Judicial ofrecer a la ciudadanía una apertura a la información y otorgar los medios necesarios para que ésta sea de fácil acceso y transparente.

A. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

El pasado 2 de mayo de 2016, fue publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el Decreto 388/2016 por el que se emitió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, la cual fue armonizada a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Con base a la entrada en vigor de la nueva Ley Estatal, el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, son sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracción III de dicho ordenamiento; en consecuencia las áreas administrativas y jurisdiccionales que integran el Poder Judicial del Estado de Yucatán, están transitando hacia la implementación de nuevos procedimientos organizacionales de manera simultánea, a efecto de estar en aptitud de cumplir con lo estipulado por la Ley, por lo que se han realizado reuniones con las diversas las áreas generadoras de información, esto con el objeto de darles a conocer los puntos en los cuales infiere su responsabilidad.

En cumplimiento a la normatividad en materia de Transparencia los Plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado así como del Consejo de la Judicatura, publicaron los siguientes acuerdos:

- Acuerdo General OR14-160804-23 del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán por el que se reguló al Comité de Transparencia de dicho órgano
- Acuerdo General Número EX16-160831-01, Por el que se regula el Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura.

1. Solicitudes Atendidas

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, se recibieron 445 solicitudes de acceso a la información en el Poder Judicial del Estado de Yucatán y fueron resueltas 452 en virtud que 7 solicitudes correspondían a resoluciones que habían quedado en trámite a finales de 2015, quedando ninguna solicitud pendiente de resolver.

Del total de solicitudes recibidas, 243 fueron de tipo jurisdiccional y 202 administrativos.

Solicitudes Recibidas			
Materia	Tribunal Superior de Justicia	Consejo de la Judicatura	Total de Solicitudes
Administrativa	81	121	202
Jurídica	154	89	243
Total	235	210	445

Del total de solicitudes atendidas, se otorgó el acceso en 246 ocasiones, se reservó en 9, se entregó la versión pública en 4, se declinó la competencia en 124, se determinó improcedente en 24, se declaró la inexistencia en 4 solicitudes, se otorgó parcialmente en 1 y se tuvo por no presentada en 40.

Asimismo, la entrega de información se realizó vía SAI en 117 casos, 318 por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y 17 fueron de manera personal. En 450 solicitudes, el tiempo de atención fue dentro de los 10 días¹⁶ hábiles que marca la ley y en 2 se amplió el plazo por cuestiones de recopilación de la información.

Tipo de Conclusión	Tribunal Superior de Justicia	Consejo de la Judicatura	Total
Otorgada	110	136	246
Reservada	3	6	9
Confidencial	0	0	0
Confidencial Versión Pública	0	4	4
No presentada	10	30	40
No Corresponde al marco de la Ley	20	4	24
No Competencia de la Unidad	98	26	124
Inexistencia de la Información	1	3	4
Otorgada parcialmente	0	1	1
TOTAL	242	210	452

Nota: Fueron resueltas 7 solicitudes presentadas a finales de 2015.

¹⁶ Artículo 79 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán: ... No obstante lo anterior, se entenderá que el plazo previsto en el párrafo primero del artículo 132 de la Ley general, para dar respuesta a la solicitud de acceso, no podrá exceder de diez días hábiles.

2. Solicitudes Recurrentes

Los temas que destacaron por el interés de la sociedad de acuerdo al contenido de las solicitudes, han sido clasificados de la manera siguiente:

Tema de la Solicitud
Estadísticas judiciales
Búsqueda de expediente
Capacitación y cursos al personal
Copias de expedientes
Información pública obligatoria
Informes diversos
Recursos humanos
Reforma penal

B. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

1. Instalación del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Con la publicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se establecieron las bases para la integración de los Comités de Transparencia que tienen por objeto garantizar que los sujetos obligados, en los procedimientos de generación de la información, clasificación o desclasificación, y la declaración de inexistencia de la información, así como en las determinaciones de ampliación de respuesta, se apeguen a los principios contemplados en la ley; y en lo relativo a su funcionamiento, previó que dichos comités deberán establecer, mediante acuerdo, la organización y desarrollo de sus sesiones, las formalidades de las convocatorias y las facultades de quienes los integran, con sujeción a las normas mínimas establecidas en el artículo 43 de la citada Ley General.

De conformidad a los principios incorporados en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se aprobó el Acuerdo General OR14-160804-23 del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán por el que se reguló al Comité de Transparencia de dicho órgano; el cual en sesión pública y ordinaria celebrada el día siete de septiembre del año dos mil dieciséis, fue instalado.

Así mismo por parte del Consejo de la Judicatura se aprobó por Acuerdo General EX16-160831-01, por el cual se regula el Comité de Transparencia de este Órgano.

2. Integración de los Comités de Transparencia y Acceso a la Información.

De conformidad con el Acuerdo General OR14-160804-23 del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán los integrantes del Comité de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, recae en:

- I. El Titular de la Secretaría General de Acuerdos, quien será su presidente;

- II. El Titular de la Unidad de Administración;
- III. El Titular del Departamento de Contraloría Interna;
- IV. Un Coordinador de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y
- V. El Secretario Técnico del Tribunal.

Así mismo el titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Tribunal, funge como asesor técnico permanente del Comité, con derecho a voz pero no a voto, quien adicionalmente se encargará de las actas y los acuerdos del mismo.

De la misma manera mediante Acuerdo General EX16-160831-01 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, reguló su Comité de Transparencia, integrado por:

- I. El Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, quién será su presidente
- II. El Titular de la Secretaría Ejecutiva
- III. Un Coordinador de Área “A” de la Comisión de Desarrollo Institucional.

El titular de la Unidad fungirá como asesor técnico permanente del Comité, con derecho a voz pero no a voto. Asimismo, el Presidente del Comité podrá designar a un auxiliar que será el encargado de la elaboración de las actas y los acuerdos del Comité.

3. Sesiones

El Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Superior de Justicia del Estado, sesionó de manera ordinaria en dos ocasiones, mientras que el perteneciente al Consejo de la Judicatura, sesionó en cinco sesiones.

C. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

1. Difusión proactiva

La complejidad de la función jurisdiccional, así como los contextos sociales que enmarcan el trabajo de los juzgadores, son circunstancias que demandan estrategias permanentes de difusión, que comuniquen socialmente el quehacer del Poder Judicial de Yucatán, y faciliten la comprensión del trabajo institucional.

En ese sentido, es que el Poder Judicial del Estado, realiza una cobertura de todos sus eventos y sucesos que se consideren relevantes para conocimiento de la sociedad. De esta forma es que se elaboraron y difundieron 460 comunicados de prensa¹⁷, es decir un promedio de casi 37 comunicados por mes sobre diversos temas, entre ellos el trabajo judicial de primera y segunda instancia, así como actividades de capacitación, culturales, de género y de transparencia de los órganos principales del Poder Judicial del Estado.

17 Información proporcionada por la Unidad de Comunicación Social.

Se cubrieron y difundieron 336 eventos de interés público en Mérida y el interior del estado, entre éstos,¹⁸ el informe de labores del Poder Judicial del Estado de Yucatán, la Sexta Competencia de Litigio Oral, Seminario Nacional de Criterios Estratégicos de la Reforma de Justicia Penal, entre otros.



Se socializaron algunas sentencias emitidas por Magistrados y Jueces estatales, consideradas de alto impacto, sea por sus criterios novedosos y relevantes, o porque sus resolutivos hicieron alusión a instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.

La presencia del Poder Judicial del Estado durante el año 2016 fue más profusa, al pasar de 1,140 notas publicadas monitoreadas en 2015 a 3,709 en el 2016, de las cuales la mayoría fueron positivas. Esto significó un aumento de 225% en las notas aparecidas en medios de comunicación tradicionales (periódicos, televisión y radio) así como en portales digitales.

2. Producción bibliohemerográfica y electrónica

Con el objeto de aumentar el grado de difusión de la función jurisdiccional, así como de otras actividades de interés jurídico realizadas por el Poder Judicial del Estado de Yucatán, el Tribunal Superior de Justicia elaboró y publicó las siguientes obras de tipo impreso y electrónico:

- En materia de compilación de criterios jurisprudenciales, la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes integró 11 precedentes aislados y 6 de carácter obligatorio, ambos en el *Sistema de Legislación y Normatividad DIGESTUM*.
- El Departamento de Promoción Editorial elaboró y editó, en medio impreso y electrónico, las ediciones 14 al 17 correspondiente al año 2016 del *Folleto Informativo Prudens*.

¹⁸ Información proporcionada por la Unidad de Comunicación Social.

- En materia de compilación de leyes, se realizaron 125 actualizaciones en su base de datos el *Sistema de Legislación y Normatividad DIGESTUM*.
- En materia de transparencia y rendición de cuentas, se elaboró el Informe Anual de Actividades 2015 del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en formato impreso y CD-ROM y del Código de Ética y Conducta del Poder Judicial del Estado.
- En cuanto a publicaciones hemerográficas, se emitieron 4 ediciones de la *Revista Justicia en Yucatán, Órgano de divulgación del Poder Judicial del Estado de Yucatán*.



3. Redes Sociales y Portal WEB

Hoy al hablar de comunicación y de difusión, no se puede ignorar a las redes sociales, las cuales mantienen informada a la sociedad en tiempo real.

El año 2016 fue de consolidación en las redes sociales, ya que en un marco de austeridad aprovechamos, como en años anteriores, estos mecanismos de difusión directa hacia los ciudadanos.

La cuenta de FACEBOOK del Poder Judicial del Estado creció en un 66% durante el año 2016, pasando de 9,084 seguidores a 15,140. Así mismo durante ese año se publicaron 451 “posts” lo que significó 1.2 actualizaciones por día.

De igual forma el Poder Judicial del Estado cuenta con dos herramientas más: Google Plus e Instagram. En el caso de Google Plus las publicaciones redundan en la búsqueda orgánica de la red, es decir, la presencia del Poder Judicial se multiplica en el buscados Google, por lo que se procura publicar diariamente en esta red, teniendo en este 2016,181 publicaciones.

En lo que respecta al Instagram, en 2016 se contó con 221 publicaciones y 281 seguidores.

En el micrositio de Sala de Prensa del Portal WEB del Poder Judicial, se da una cobertura amplia a los eventos y actividades, mediante la publicación de boletines. Durante



el año 2016 se publicaron 443 comunicados, junto con apoyo fotográfico resultado de la cobertura de dichos eventos.

4. Vinculación Estudiantil

Como parte del programa de visitas guiadas para conocer las instalaciones del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se recibió a 1,201 estudiantes en 43 visitas al Tribunal Superior de Justicia, Centro de Justicia Oral de Mérida y Juzgados Civiles.

Dentro de estas, se realizó la visita por parte de estudiantes de la Universidad de Cincinnati Paralegal Studies quien realiza un intercambio con la Universidad Marista de Mérida, con la finalidad de conocer las características del Sistema de Justicia Acusatorio y Oral en nuestro Estado.



Por otra parte, a fin de vincular a los estudiantes en el quehacer institucional del Poder Judicial de Yucatán, se asistió a 4 ferias de servicio social en instituciones educativas que imparten la licenciatura en Derecho.

Así mismo aceptamos 209 alumnos de diversas instituciones educativas para realizar su servicio social, prácticas profesionales o estadía empresarial, en las diversas áreas del Poder Judicial.

5. Sistema de consulta y acercamiento a la ciudadanía

El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán pone a disposición más de 25,706 ejemplares para consulta en general, a través de la Biblioteca “Antonia Jiménez Trava. Se realizaron 945 consultas, de las cuales 816 fueron a libros y 129 a documentos de normativa nacional e internacional.

6. Cultura de la Legalidad

Con la finalidad de seguir fortaleciendo el vínculo de comunicación con la comunidad estudiantil, así como de la sociedad en general, el Poder Judicial del Estado de Yucatán continuó con la campaña de difusión y promoción de la cultura de la legalidad y del ordenamiento jurídico, realizando 35 actividades que representa una difusión de casi seis mil jóvenes y adultos de instituciones públicas y privadas¹⁹, entre las que destacan:

- *Problemas Jurídicos del Adolescente*, impartida a estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY),
- *Consecuencias de las Conductas Delictivas*, impartida a alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán (COBAY), y de las Escuelas Preparatorias Estatal Número 2 y Número 4 y Escuela Estatal Secundaria Número 104.
- Plática: *Principios y Derechos en el Procedimiento*, llevada a cabo dentro del curso Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, impartida a estudiantes de la Universidad Marista de Mérida.
- Plática: *“Construyendo hijos”*, enfocada a los padres de familia de los alumnos del Colegio Americano.

Debido a que esta cultura se debe permear en toda la población del Estado, se difundió el *Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes* en el interior de la Entidad, llevando estas pláticas el Magistrado Santiago Altamirano Escalante, en los siguientes municipios:

- Ticul, marzo de 2016
- Hunucmá, abril de 2016
- Kanasín, de mayo de 2016
- Tixkokob, de junio de 2016
- Tekantó, de julio de 2016
- Halachó, 4 de noviembre de 2016
- Hunucmá, 14 de diciembre de 2016

¹⁹ Escuela Preparatoria Estatal número 2 “General Salvador Alvarado”; Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, Plantel “San José Tzal”; Escuela Preparatoria Estatal número 4 “Victor Jesús Manzanilla Jiménez; Universidad Marista de Mérida; Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán Plantel “Cepeda”; “Universidad Autónoma de Yucatán (UADY)/ Facultad de Medicina; Colegio de Estudios Universitarios del Mayab; Escuela Secundaria número 104 “Aureliano Pinto Ramírez”; Colegio Americano; y Universidad Interamericana para el Desarrollo.



D. DIÁLOGO INTERINSTITUCIONAL

Durante este año 2016, el Poder Judicial continuó con los trabajos de vinculación con organismos públicos nacionales y estatales así como instituciones educativas, encaminados a un mayor conocimiento de su quehacer institucional. En este sentido, en el marco de un programa de capacitación por parte de la Secretaria Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC) de la Secretaria de Gobernación, se recibió a un grupo de Magistrados y Magistradas del Estado de Hidalgo, para dar a conocer el funcionamiento en segunda instancia del Nuevo Sistema Penal.

Este año, el Poder Judicial del Estado de Yucatán celebró 4 convenios con 3 instituciones estatales, y 1 Asociación Civil.²⁰ Entre ellos, destaca el celebrado con el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado, dependiente de la Fiscalía General del Estado, el cual tuvo por objeto la operación de un Juzgado Familiar Oral en las instalaciones del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado.²¹

Durante el año 2016 los Magistrados de este Tribunal acudieron a diversos foros y reuniones nacionales e internacionales, con el claro objetivo de fortalecer la presencia del Estado en diversos foros.

E. PROTECCIÓN CIVIL

En septiembre de 2014 se integró la Unidad Interna de Protección Civil del Tribunal Superior de Justicia la cual quedó formada por: la Magistrada Ligia Aurora Cortés Ortega, el Maestro Santiago Altamirano Escalante y un Coordinador General de Protección Civil:

20 Se firmaron convenios con: el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, el Centro de Justicia para Mujeres del Estado, Poder Judicial del Estado de Hidalgo y el Instituto Escolar del Sureste, Asociación Civil.
21 Ver apartado de CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL EN EL ESTADO

Dr. Luis Felipe Esperón Villanueva, así como los Titulares de los Departamentos de: Administración, Mantenimiento, Servicios Generales y Capacitación también el personal adscrito a las Salas Colegiadas y Unitaria que integran el Tribunal Superior de Justicia del Estado.



En ese sentido, el 12 de septiembre del 2016, el Poder Judicial del Estado instaló de manera formal su Consejo de Protección Civil. Por lo anterior y con el objeto de continuar con la capacitación y prevención en este Tribunal, el programa de capacitación 2016 del Poder Judicial del Estado incluye la capacitación de las Brigadas por Cruz Roja Mexicana y asistencia de Protección Civil, así como su conversión a multifuncionales para una mejor prevención de riesgos y desastres, y como autoprotección del personal que labora en las instalaciones de este recinto con objeto el minimizar los riesgos de daños ante probable presencia de emergencias, este evento es posible con el apoyo de la Delegada Sra. Doña Michelle Byrne Anne de Rodríguez y el personal voluntario de la Cruz Roja Mexicana.

F. IGUALDAD DE GÉNERO

El Poder Judicial con el objetivo de contribuir a la erradicación de la discriminación de las mujeres y ser veladores de sus derechos humanos, ha adoptado políticas de igualdad, las cuales se dividen en cuatro vertientes:

- Al interior de la institución Poder Judicial del Estado
- Sentencias con perspectiva de género
- Coordinación con autoridades para construir e impulsar una agenda común
- Difusión y vinculación con la sociedad

1. Interior de la Institución Poder Judicial del Estado

Hemos continuando con los trabajos iniciados y presentando nuevos proyectos, reafirmando el compromiso que tiene este Poder Judicial con la igualdad de género.

En seguimiento de este esfuerzo institucional el Poder Judicial ha aprobado en sus plenos los siguientes acuerdos:

- Acuerdo General conjunto número AGC-1608-08 de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, por el que se crea la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado de Yucatán; el cual se publicó el día 13 de Septiembre del año en curso en el Diario Oficial del Estado.
- Acuerdo General conjunto número AGC-1608-09 de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, por el que se proclama el día 25 de cada mes como “Día Naranja”; decreto que se publicó el día 13 de Septiembre del año 2016 en el Diario Oficial del Estado.



Así mismo, como política de apoyo a las familias trabajadoras del Poder Judicial con el nacimiento de hijos e hijas, se continuaron otorgando licencias de maternidad y paternidad. El fin de estas licencias laborales consiste en ayudar a conciliar la vida laboral y familiar de los trabajadores del Poder Judicial. A través de estas, las madres trabajadoras, disfrutaron de un periodo de licencia de 3 meses y los padres trabajadores de 10 días. Durante el periodo reportado, se concedieron 32 licencias de maternidad y 33 licencias de paternidad.

En virtud de la reforma a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, publicada en el mes de noviembre del 2016 por la cual se reforma el artículo 32, que otorga 4 meses de licencia de maternidad, se autorizaron 14 licencias de maternidad de acuerdo a lo estipulado.

2. Sentencias con perspectiva de género

El Poder Judicial del Estado tiene como finalidad principal el juzgar, reconociendo diferencias y compensando desigualdades. Las diferencias existen en las personas por su género u otras condiciones, pero ninguna puede dar lugar a justificar el menoscabo del ejercicio de sus derechos.

Nuestro principal reto es introducir la perspectiva de género en las decisiones judiciales, logrando que los impartidores de justicia hagan efectivo el principio constitucional de igualdad.



En ese sentido, durante el año 2016, se otorgaron un total de 327 órdenes de protección, de las cuales 97 fueron Cautelares, 225 de emergencia y 5 definitivas.

3. Coordinación con autoridades para construir e impulsar una agenda común

Con el propósito de realizar participaciones activas y adquirir experiencias por parte de diversas instituciones a nivel estatal y nacional, el Poder Judicial a través de la Comisión de Igualdad de Género, participó en diversos foros y eventos entre los cuales destacan:

- **FORO REGIONAL DE ENLACES DE GÉNERO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.** En este Foro participó la Magistrada Ligia Aurora Cortés Ortega con la ponencia: “Derechos Humanos; Implicaciones en el Acceso a la Justicia de las Mujeres” y también intervino la Lic. Ma. Guadalupe López Pérez, Secretaria Técnica del Seguimiento y Evaluación del Pacto, con el tema de “ Acciones Afirmativas realizadas en el Poder Judicial”
- Sesiones Ordinarias del Consejo Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, del cual el Poder Judicial del Estado es parte de dicho Consejo, que se llevaron a cabo en el presente año, en las instalaciones del Instituto para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Yucatán.
- Curso de capacitación del BANAVIM, Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres, organizado por el Instituto para la Igualdad entre

Mujeres y Hombres, que tuvo efecto los días 10, 11 y 12 de Agosto.

- Asistencia a la Sesión de la AMIJ en la Ciudad de México, en fecha 22 de septiembre del 2016.

4. Difusión y vinculación con la sociedad

Desde el Poder Judicial del Estado de Yucatán, se ha insistido en la necesidad de que la igualdad de género sea difundida más allá del ámbito jurisdiccional, toda vez que el destinatario último de la impartición de justicia es la sociedad en general.

En ese sentido, se impartió el Diplomado “Presentación de Instrumentos Psicológicos en atención y valoración de la Violencia de Género en Juicios Orales Familiares y del Sistema Penal Acusatorio, por requerimiento de alguna autoridad judicial”, dirigido a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia (PRODEMEFA) y los Servicios de Salud de Yucatán (SSY).

Así mismo el 25 de agosto de 2016, en el marco de las actividades de sensibilización y como señal del compromiso que el Poder Judicial asume para contribuir a la lucha para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, se proyecta la Película española “Te doy mis Ojos”, siendo que al término de la misma se ilumina de color naranja el frente del recinto del Tribunal Superior de Justicia del Estado, como signo del DÍA NARANJA.

G. AUDITORÍA, CONTROL Y DISCIPLINA

1. Visitas realizadas a Órganos Jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura

De acuerdo a las visitas programadas por el Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura, durante el año 2016 se practicaron un total 226 visitas ordinarias.

2. Registro, análisis y evaluación patrimonial

En cumplimiento a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado se integró el padrón 2016 con los funcionarios judiciales que se encontraban a presentar las declaraciones patrimoniales de acuerdo a lo siguiente:

Un total de 331 servidores públicos cumplieron con la obligación de presentar su declaración patrimonial, de los cuales el 99.70% la presentaron en tiempo y el 0.30% de manera extemporánea.

Se realizaron 9 declaraciones de inicio de encargo de servidores públicos adscritos al Consejo de la Judicatura.

3. Procedimientos responsabilidad administrativa y sanciones

Durante el año 2016, la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado recibió 68 asuntos en contra de Servidores Públicos adscritos a la compe-

tencia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de los cuales 33 (48.5%) formaron expedientes administrativos y 35 expedientillos (41.5%). De este número de asuntos, 51 (75%) fueron promovidos por particulares, 12 (17.6%) por servidores públicos adscritos al Consejo de la Judicatura y 5 a instancia del H. Pleno del Consejo de la Judicatura (de oficio) (7.4%).

Derivado de lo anterior, de los 33 escritos de queja presentados en contra de Servidores Públicos adscritos a la competencia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con los cuales se formaron los treinta y tres expedientes administrativos mencionados, 16 fueron declarados improcedentes a la admisión a trámite, en virtud de que no existieron elementos suficientes para iniciar un procedimiento administrativo, en contra de los Servidores Públicos acusados, ya que los argumentos que se hicieron valer eran cuestiones estrictamente del ámbito jurisdiccional o se formularon en sentido genérico; 1 se declaró concluido, al haberse quedado sin materia el procedimiento administrativo correspondiente; 2 se encuentran en análisis ante la Comisión de Disciplina, para determinar en relación a su admisión; 13 se encuentran en proceso de investigación a cargo de la Contraloría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y en 1 se ha cerrado la investigación y se ha emitido el dictamen respectivo.

Asimismo, de los 35 expedientillos formados con escritos de particulares y de servidores judiciales, en los cuales se manifestaron inconformidades relativas a las actuaciones de diversos servidores públicos, que no constituían propiamente queja administrativa, fueron atendidos y finalizados el 71.43 % de dichos asuntos (25) y el 28.57 % se encuentra en trámite de conclusión ante la Comisión de Disciplina (10)

De igual manera, en este rubro, es de especial mención que, en el transcurso del año dos mil dieciséis, se resolvieron 3 quejas administrativa del año 2013; 6 del año 2014 y 8 relativas al año 2015. De las cuales 5 resultaron improcedentes; 1 fundada; 2 infundadas, 8 mixtas (en un mismo procedimiento administrativo se sancionan o se absuelven a dos o más servidores públicos implicados en el asunto) y 1 se sobreseyó.

SANCIONES IMPUESTAS POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA						
Servidores públicos	Destitución	Inhabilitación temporal	Suspensión	Apercibimiento privado	Apercibimiento Público	Total
Juez				1		1
Secretario de Acuerdos				1	1	2
Secretario Auxiliar				1	1	2
Actuario	2	2	1			5
Técnico Judicial				3		3
Perito				1		1
Total	2	2	1	7	2	14



JUSTICIA ORAL

CAPÍTULO

5 |

CAPÍTULO 5

JUSTICIA ORAL

INTRODUCCIÓN

- A. CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL EN EL ESTADO**
 - 1. Contexto
 - 2. Infraestructura
 - 3. Coordinación interinstitucional e institucional
- B. SISTEMA DE JUSTICIA FAMILIAR ORAL**
 - 1. Infraestructura
- C. SISTEMA DE JUSTICIA MERCANTIL ORAL**
 - 1. Reorganización institucional e innovación

INTRODUCCIÓN

Como parte del proceso de implementación de las reformas en materia penal, oralidad familiar y oralidad mercantil, el Poder Judicial del Estado continua trabajando con la reorganización institucional, generando herramientas con la finalidad de lograr consolidar estas reformas.

El trabajo ha sido duro, se han puesto en marcha programas de capacitación, se ha invertido en infraestructura física y tecnológica, ha existido un involucramiento con todos los órganos de gobierno.

Se trata de un fortalecimiento integral adecuando el actuar jurisdiccional con el marco jurídico, marco que contempla la oralidad como el centro del Sistema. Lo que se traduce en procesos más ágiles, que generan una mayor cercanía del órgano jurisdiccional con los ciudadanos. Motivo por el cual, no podemos ver dichas reformas de manera aislada.

A. CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL EN EL ESTADO

1. Contexto

La primera etapa ha sido cumplida, ahora el Poder Judicial del Estado está trabajando en su consolidación; trabajo que se realizó durante todo el 2016, por lo cual se continuó capacitando y fortaleciendo al órgano jurisdiccional.

Parte del éxito que se ha obtenido en la implementación y ahora consolidación, se ha debido al continuo trabajo de innovación con las tecnologías de vanguardia que permitan la operación ágil en nuestras salas y juzgados, razón por la cual durante el año 2016 se puso en marcha el Programa Iniciativa Mérida, dirigido al área de Justicia para Adolescentes, misma que es llevada a cabo por la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica.

El camino para acceder a los cargos jurisdiccionales fueron los concursos internos para integrar las listas en el nuevo sistema. Se llevó a cabo el concurso, para integrar la lista de aspirantes a ocupar la categoría de Técnico Judicial y/o Encargado de Actas en el Sistema Especializado en Justicia para Adolescentes, con 53 participantes en 151 horas.

Es de destacarse que durante el año 2016 se iniciaron 543 carpetas, y para finales de este año ya se habían concluido 379, lo cual es muestra de que el sistema se encuentra en un nivel óptimo.

En cuanto a la generación de herramientas en la materia, el Pleno del Consejo de la Judicatura acordó la creación de los Mecanismos para dar seguimiento al incumplimiento de las medidas cautelares impuestas en los procesos del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral.²², esto en sesión de fecha 19 de septiembre de 2016.

22 Acuerdo General EX17-160919-01, del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 30 de septiembre 2016.

2. Infraestructura

En relación con el eje de infraestructura tecnológica, en el mes de octubre se realizó la preinstalación del Proyecto “Tecnologías de la Información e Infraestructura de Comunicaciones SETEC”. Siendo que en diciembre del 2016 se realizó la entrega de los equipos de cómputo a los que fue acreedor el Poder Judicial del Estado, específicamente para el área de Justicia para Adolescentes.



3. Coordinación interinstitucional e institucional

Con el propósito de lograr un diálogo abierto y discusión crítica entre las personas que operan el Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA), y como un espacio para recoger y analizar información sobre problemáticas en el funcionamiento del sistema y sus posibles soluciones, el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, -instancia de coordinación que tiene por objeto establecer la política y la coordinación nacionales necesarias para implementar, en los tres órdenes de gobierno, el SJPA-, estableció la operación de Conversatorios en las entidades federativas para el seguimiento y operación del Sistema.



Los Conversatorios Interinstitucionales han sido coordinados por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión para la Implementación de la Reforma en Materia de Seguridad y Justicia del Estado, con la presencia de los representantes de todas las instituciones operadoras del sistema de justicia penal y otros actores clave del sistema judicial del Estado: Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, Fiscalía General, Secretaría de Seguridad Pública, Instituto de Defensa Pública, Dirección de Ejecución, Prevención y Reinserción Social, Dirección de Medidas Cautelares, Departamento de Planeación y Estudios Normativos y Departamento de Planeación, Infraestructura y Tecnologías, ambos del órgano Implementador del Estado. En estos trabajos se ha contado con el acompañamiento de colaboradores especializados del programa PROJUSTICIA de USAID, de los Directores del mismo Programa, así como de funcionarios de SETEC y, desde octubre de 2016 del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Poder Judicial del Estado de Yucatán, respondiendo a este llamado, se ha involucrado activamente en los conversatorios interinstitucionales a través de la labor de la Magistrada Leticia del Socorro Cobá Magaña, quien fue designada Enlace institucional ante la Secretaría Ejecutiva de la Comisión para la Implementación de la Reforma en materia de Seguridad y Justicia en el Estado de Yucatán, dentro del programa PROJUSTICIA de USAID.

En el año 2016, se llevaron a cabo 2 Conversatorios Interinstitucionales en fechas 25 de agosto de 2016 y 14 de noviembre de 2016.

Asimismo, como efecto positivo al interior del Poder Judicial del Estado y con el propósito de mejorar su desempeño institucional, se han organizado periódicamente Conversatorios Institucionales entre funcionarios jurisdiccionales y administrativos que operan el SJPJ en la entidad, Magistrados del Tribunal Superior de Justicia e integrantes del Consejo de la Judicatura, en los que se ha tenido la oportunidad de escuchar las problemáticas que cotidianamente enfrentan quienes operan el SJPJ, de documentar tanto problemáticas propias, como aquellas que involucran a otros operadores del sistema de justicia penal, pero sobretodo, de proponer alternativas de solución.

Siendo que durante este año a informar el Poder Judicial, a través de la Magistrada Cobá Magaña, Enlace institucional ante la Secretaría Ejecutiva de la Comisión para la Implementación de la Reforma en materia de Seguridad y Justicia en el Estado de Yucatán, ha organizado 2 Conversatorios Institucionales en fechas: 9 de septiembre de 2016 y 14 de octubre de 2016.

B. SISTEMA DE JUSTICIA FAMILIAR ORAL

El Poder Judicial del Estado continúa avanzando en la implementación del sistema oral familiar, con el firme objetivo de lograr que la impartición de justicia sea cada vez más ágil y funcional. Hoy en día la oralidad familiar es una realidad en el Estado, es una vía de acceso a la justicia y prefiriendo, en todo momento, aquellas normas que otorgan la protección más amplia a niñas, niños y adolescentes.

Durante el año 2016 los indicadores de gestión jurisdiccional para los órganos jurisdiccio-

nales del sistema familiar registran una carga de trabajo de 7699 asuntos en el sistema oral, y únicamente un asunto en el sistema tradicional.²³

Actualmente el Poder Judicial cuenta con un total de 6 juzgados en el sistema oral, de los cuales 3 cuentan con turno vespertino. Al cierre del año 2016 únicamente se cuenta con un Juzgado Familiar Tradicional.

1. Infraestructura

Con el objetivo de garantizar a las mujeres víctimas de violencia el acceso oportuno e inmediato a la justicia, se suscribió el Convenio Específico de Colaboración y Coordinación firmado por el Poder Judicial del Estado y el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Yucatán, dependiente de la Fiscalía General del Estado.

En tal virtud, es que el 09 de marzo del 2016, se inauguró el Juzgado de Oralidad Familiar en el Centro de Justicia para las Mujeres, en el cual se han atendido desde su fecha de inicio de labores un total de 857 asuntos de los cuales se han concluido 781 de ellos teniendo una tasa de resolución del 91.1%

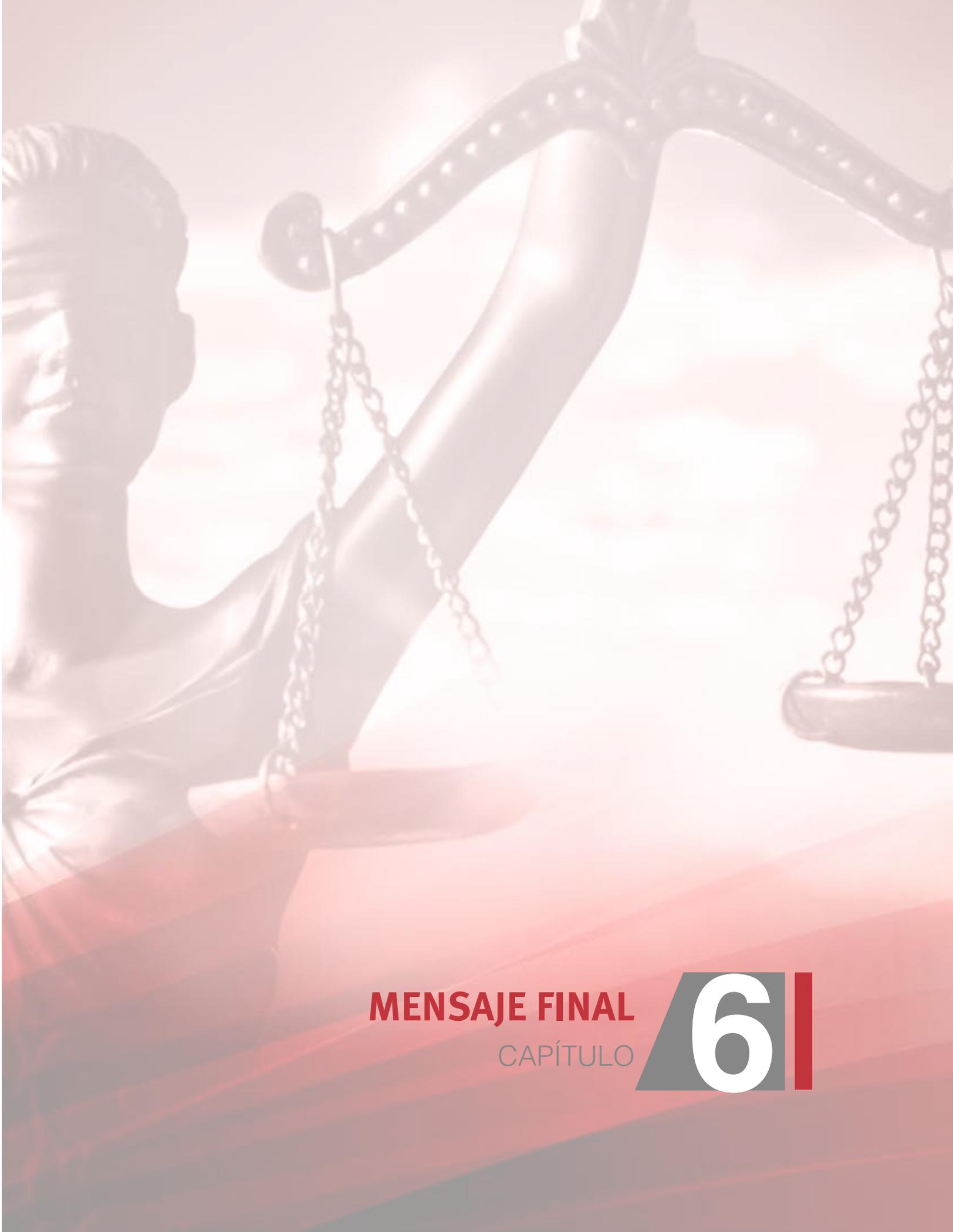
C. SISTEMA DE JUSTICIA MERCANTIL ORAL

1. Reorganización institucional e innovación

Mediante acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura número OR03-160314-04 de fecha 29 de abril del 2016, se acordó cerrar el Juzgado Cuarto Mercantil, distribuyéndose los asuntos de este juzgado entre los tres juzgados mercantiles tradicionales que se encuentran laborando actualmente.

Así mismo mediante Acuerdo General número OR03-160314-06²⁴ se modifican diversas disposiciones relativas al funcionamiento del Juzgado Primero de Oralidad Mercantil del Primer Departamento.

²³ Ver: Capítulo 3, Una Justicia Efectiva. Apartado D, inciso 3, Juzgados Familiares.
²⁴ Publicado en el Diario oficial del Estado en día 02 de mayo de 2016.



MENSAJE FINAL

CAPÍTULO

6 |

MENSAJE FINAL

El Poder Judicial del Estado tiene a su cargo la función primordial de tutelar el cumplimiento de las normas y salvaguardar los derechos de los ciudadanos. Hoy, esta labor ha sido renovada por reformas que implican modificaciones en nuestro actuar.

Nuestro trabajo va encaminado a fortalecer la institución jurisdiccional; consolidarlo ha sido nuestro mayor propósito durante todo el año 2016. Consideramos que se logró, y seguiremos esforzándonos para que en cada día de nuestro actuar y en todos los procesos la justicia sea pronta, completa e imparcial, juzgando con igualdad, eficiencia y profesionalismo.

La confianza de la ciudadanía es fundamental para nuestro actuar, por ello, desde la publicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hemos implementado acciones para que el sistema le permita al ciudadano conocer nuestro trabajo de manera fácil y sencilla.

Hoy contamos con una institución mucho más sólida, cercana, inclusiva, que actúa con pleno respeto a los derechos humanos. La oralidad ha sido y sigue siendo una vía de acceso a la justicia más eficiente y ágil.

El año 2017, será un año de muchos cambios para el Poder Judicial, se avecinan retos, para los cuales nos estamos preparando. La impartición de justicia en materia laboral se realizará con otra óptica, una óptica jurisdiccional.

Contribuir a construir una sociedad más justa y equitativa, es una premisa del Poder Judicial, por eso renovamos nuestro compromiso con la sociedad. La impartición de justicia es un derecho fundamental y así lo entendemos en el Poder Judicial del Estado de Yucatán.



Tribunal Superior de Justicia Av. Jacinto Canek S/N por calle 90 col. Inalámbrica, Mérida, Yuc. C.P. 97069
